

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXV N° 467

30 de agosto de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

**CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 111/118
Resoluciones Administrativas N° 0601/0679**

12

**CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 241/242**

13

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0706/0719**

14

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 2199/2273**

19

**EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Dirección de Tierras - Edictos**

20

**EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0201/0202
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0520/0562**

22

**EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 1634/1775**

33

**EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 0581/0612**

36

**ANEXOS:
Departamento Ejecutivo**

48

**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 143/150**

48

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 073/074**

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO N° 111/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs., del día 15 de agosto de 2013, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 15 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 112/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 20 de agosto de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo GUILLEN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 20 de agosto de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Héctor GARAY.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 20 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

DECRETO N° 113/13

ART 1°) PRORROGAR la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día jueves 29 de agosto de 2013, a las 12:00 hs.

ART 2°) COMUNICAR que de acuerdo a lo establecido en el art. 1° del presente, el plazo de presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión será hasta el día **lunes 26 de agosto de 2013, a las 16:00 hs.**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto CD N° 157/03, sobre presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión.

ART 3°) COMUNICAR que la reunión de Labor Parlamentaria se realizara el día **miércoles 28 de agosto de 2013, a las 11:00 hs.**, en la sala de reuniones en la Presidencia del CD.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 21 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

DECRETO N° 114/13

ART 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, a los Profesores Mabel Pimentel y Oscar Murillo, ambos creadores, Directores y Coreógrafos del Ballet Brandsen.

ART 2°) DECLARAR HUESPED DE HONOR DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, al Lic. Roberto Lindon Colombo, Licenciado en Antropología Sociocultural.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 22 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

DECRETO N° 115/13

ART 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal al evento «POR NUESTRA IDENTIDAD, CONGRESO PROVINCIAL DE FOLCLORE, NUESTRA RAZON DE SER», a llevarse a cabo en la semana del 22 de agosto (día internacional del Folclore).

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 22 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

DECRETO N° 116/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 26 de agosto de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande de encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 26 de agosto de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 117/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 27 de agosto de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CP. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 27 de agosto de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 118/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs, del día 30 de agosto de 2013, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 30 de agosto de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0601/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0040-00000953 de LIBRERÍA RAYUELA de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 799,00 (PESOS setecientos noventa y nueve con 00/100), por la compra de elementos de librería, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos, según lo solicitado por la Sra. Directora de Recursos Humanos del C.D. Doña MANQUEMILLA MARIA y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don MATIAS LOFFLER.-

ART 2°)AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0040-00000953 de LIBRERÍA RAYUELA de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 799,00 (PESOS setecientos noventa y nueve con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 149,00 (PESOS ciento cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0602/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI N° 16.003.407, en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 17.500 (PESOS diecisiete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.375 (PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco).-

ART 2°)AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.375 (PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 17.500 (PESOS diecisiete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0603/13

ART 1°)APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Torres Hugo Adrián, DNI N° 25.452.286, en representación de la web www.semanariofuegoquino.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 30/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000 (PESOS cinco mil).-

ART 2°)AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Torres Hugo Adrián, DNI N° 25.452.286, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°)IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.- Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0604/13

ART 1°)APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587, en representación de «ESTACIÓN DEL SIGLO», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.200 (PESOS siete mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.400 (PESOS dos mil cuatrocientos).-

ART 2°)AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.400

(PESOS dos mil cuatrocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.200 (PESOS siete mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0605/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0606/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, en representación de «Del Sur Producciones», y el Sr. Concejal Marcelo Guillen, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.392.- (PESOS siete mil trescientos noventa y dos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.464.- (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.464.- (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.392.- (PESOS siete mil trescientos noventa y dos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0607/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, en representación de «Del Sur Producciones», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/06/13 hasta el 15/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 10.368.- (PESOS diez mil trescientos sesenta y ocho), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.592.- (PESOS dos mil quinientos noventa y dos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.592 (PESOS dos mil quinientos noventa y dos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 10.368.- (PESOS diez mil trescientos sesenta y ocho) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0608/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0022-00247811 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.403,00 (PESOS mil cuatrocientos tres con 00/100), por la compra de artículos varios para refacción del archivo y área de cómputos C.D, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Administrativo A/C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER –

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0022-00247811 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.403,00 (PESOS mil cuatrocientos tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 301,00 (PESOS trescientos un con 00/100), a la Partida de «2.6.2», la suma de \$ 449,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.6.3», la suma de \$ 552,00 (PESOS quinientos cincuenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.6.4», y la suma de \$ 101,00 (PESOS ciento uno con 00/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0609/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/08/13 a las 09:00 hs. y regresando el día 09/08/13 a las 15:00 hs. Para asistir a Reuniones con funcionarios de la Provincia, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0610/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Ushuaia, el día 30/07/13 a las 10:00 hs., y regresando el día 31/07/13 a las 10:00 hs., para asistir a reuniones del Concejo Económico y Social, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1 1/2) de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0611/13

ART 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0003-00172198 de MONTECARLO S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 798,00 (PESOS setecientos noventa y ocho con 00/100), por la compra de una aspiradora para uso del Anexo Administrativo C.D, según a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00172198 de MONTECARLO S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 798,00 (PESOS setecientos noventa y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 798,00 (PESOS setecientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 02 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0612/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00024008 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), por la compra de 100 conectores RJ45 para ser utilizados para el armado de cables de red de los distintos sectores del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos C.D, Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00024008 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 0613/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0614/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/07/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0615/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI N° 12.359.870, en representación de «FM del Sol» de Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 840 (PESOS ochocientos cuarenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 840 (PESOS ochocientos cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0616/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0038-00001516 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco con 00/100), por la compra de una fuente genérica ATX 500 W, para el uso de la Dirección Legislativa, según lo solicitado por el Director Legislativo Don OSVALDO M. VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo a/c de la Secretaría Legislativa Don MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0038-00001516 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0617/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00076290 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 994,00 (PESOS novecientos noventa y cuatro con 00/100), por la compra artículos de librería, para el uso de la Dirección Administrativa, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo Don CARLOS A. CABRAL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don MATIAS LOFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00076290 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 994,00 (PESOS novecientos noventa y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 915,00 (PESOS novecientos quince con 00/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 79,00 (PESOS setenta y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0618/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante,

a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0619/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267, en representación de «Patagonia Producciones», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0620/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI N° 12.359.870, en representación de «FM del Sol» de Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 5.040 (PESOS cinco mil cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.260 (PESOS un mil doscientos sesenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.260 (PESOS un mil doscientos sesenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.040 (PESOS cinco mil cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0621/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Benítez Edison Harry, DNI N° 18.766.657 en representación de «Noticias Fuegoínas», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benítez Edison Harry, DNI N° 18.766.657, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0622/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI N° 27.368.513, en representación de «D&J Producciones», titular de la página web www.red23.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0623/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, en representación de la página web www.tiempofueguino.com, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 10.440 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.480 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de TIEMPO FUEGUINO S.R.L. representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.480 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 10.440 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0624/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Garay Daniel Antonio, DNI N° 14.536.848, en representación de la web www.gremialesdelur.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garay Daniel Antonio, DNI N° 14.536.848, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0625/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562, en representación de «MD Producciones», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0626/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Acuña Guillermo Oscar, DNI N° 11.957.650, en representación de «FM UNIVERSO», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.410 (PESOS cuatro mil cuatrocientos diez), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.470 (PESOS un mil cuatrocientos setenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Acuña Guillermo Oscar, DNI N° 11.957.650, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.470 (PESOS un mil cuatrocientos setenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.410 (PESOS cuatro mil cuatrocientos diez) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0627/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI N° 26.944.392 en representación de AVATAR de la web www.ecosfueguinos.com.ar y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0628/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.600 (PESOS doce mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.600 (PESOS doce mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0629/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L. y de la web www.fmefuego.com.ar; y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/06/13 hasta el 15/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0630/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0631/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, en representación de «Del Sur Producciones», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.120.- (PESOS tres mil ciento veinte), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.040.- (PESOS un mil cuarenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.040 (PESOS un mil cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.120.- (PESOS tres mil ciento veinte) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0632/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Rosas Julia Beatriz, DNI N° 25.082.911, en representación de «FM La Isla», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de **«3.9.4»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0633/13

ART 1°) APROBAR el interés punitorio correspondiente al Expediente CD N° 1391/13 por pago de la factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A, aprobada por Resolución Administrativa N° 633/13, correspondiente al segundo vencimiento el cual opera el día 31/AGO/2013, por la suma de \$ 47,99 (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100).

ART 2°) AUTORIZAR el pago del interés punitorio de la factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. aprobada por Resolución Administrativa N° 633/13, por la suma de \$ 47,99 (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100); a través del Departamento Contable del CD.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de **\$ 47,99** (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100) a la Partida **3.8.4.** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.

ART 4°) SOLICITAR que el presente trámite Administrativo forme parte integrante del Exp. Administrativo N° 1391/13 s/ Pago de factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

ART 5°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0634/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00079917 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 503,98 (PESOS quinientos tres con 98/100), por la compra artículos de librería, para el uso de la Dirección Suministro y Patrimonio, según lo solicitado por el Sr. Director Don PEDRO I. MARTINEZ y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00079917 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 503,98 (PESOS quinientos tres con 98/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 159,00 (PESOS ciento cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de **«4.2.1.7.»**, la suma de \$ 249,00 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de **«2.3.1.»**, la suma de \$ 95,98 (PESOS noventa y cinco con 98/100), a la Partida de **«2.7.7.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0635/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00024008 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), por la compra de 100 conectores RJ45 para ser utilizados para el armado de cables de red de los distintos sectores del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos C.D, Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0004-00024008 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 272,90 (PESOS doscientos setenta y dos con 90/100), a la Partida de **«2.7.5.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0636/13

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 00099056170000120130705/320130705 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.740,48 (PESOS dos mil setecientos cuarenta con 48/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER –

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 00099056170000120130705/320130705 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.740,48 (PESOS dos mil setecientos cuarenta con 48/100) a través de DEPARTAMEN-

TO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.740,48 (PESOS dos mil setecientos cuarenta con 48/100), a la Partida de **«3.1.4.»**; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0637/13

ART 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0003-00172258 de MONTECARLO S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 850,00 (PESOS ochocientos cincuenta con 00/100), por la compra de dos jarras para mate para uso de la Cocina C.D, según a lo solicitado por la Jefa de Cocina C.D, Doña MONICA PEREZ y autorizado por el Secretario Administrativo A/ C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER –

ART 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00172258 de MONTECARLO S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 850,00 (PESOS ochocientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 850,00 (PESOS ochocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«421.10.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0638/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001165 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.139,60.- (PESOS cuatro mil ciento treinta y nueve con 60/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento Limpieza C.D, según lo solicitado por el Director Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001165 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 4.139,60.- (PESOS cuatro mil ciento treinta y nueve con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.139,60.- (PESOS cuatro mil ciento treinta y nueve con 60/100), a la Partida de **«2.9.1.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0639/13

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0004-00016609/0004-00016608 de R.D PINTURAS, de CASA MAGALLANES S.A, las cuales ascienden a la suma total de \$ 8.997,00 (PESOS ocho mil novecientos noventa y siete con 00/100), por artículos varios para ser utilizados para la refacción de la Sala de Sesiones C.D, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, A/C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER –

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0004-00016609/0004-00016608 de R.D PINTURAS, de CASA MAGALLANES S.A, las cuales ascienden a la suma total de \$ 8.997,00 (PESOS ocho mil novecientos noventa y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100), a la Partida de **«421.2.»**, la suma de \$ 2.655,00 (PESOS dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100), a la Partida de **«2.6.2.»**, la suma de \$ 702,00 (PESOS setecientos dos con 00/100), a la Partida de **«2.6.3.»**, y la suma de \$ 840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de **«2.6.5.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 15 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0640/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar de la Presidente C.D, Doña BOYADJIAN MIRIAM, Legajo N° 3016/6, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/08/13 a las 09.30 hs, y regresando el día 24/08/13 a las 09:00 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación y reuniones con representantes de la Fundación Integra (Fundación Pro Integración y Salud Sexual) y con representantes de la Asociación Argentina para la Infancia, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN –

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio (4 1/2) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN Legajo N° 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2.»** y **«3.7.1.»**, de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 15 de agosto de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 0641/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 22 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0642/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.080 (PESOS tres mil ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.540 (PESOS un mil quinientos cuarenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.540 (PESOS un mil quinientos cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.080 (PESOS tres mil ochenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0643/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277, en representación de «Mediacorp et Cie», y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/05/13 hasta el 31/07/13, la cual se fija en la suma total de \$ 5.227,20 (PESOS cinco mil doscientos veintisiete con 20/100), abonándose en el mes de Mayo la suma de \$ 1.306,80 (PESOS un mil trescientos seis con 80/100); en el mes de Junio la suma de \$ 1.742,40 (PESOS un mil setecientos cuarenta y dos con 40/100) y en el mes de Julio la suma de \$ 2.178,00 (PESOS dos mil ciento setenta y ocho con 00/100).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Barona Marcela Julia DNI N° 22.537.277, la cual asciende a la suma de \$ 1.306,80 (PESOS un mil trescientos seis con 80/100) para el mes de Mayo; la suma de \$ 1.742,40 (PESOS Un mil setecientos cuarenta y dos con 40/100) para el mes de Junio; y la suma de \$ 2.178,00 (PESOS dos mil ciento setenta y ocho con 00/100) para el mes de Julio; todo a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.227,20 (PESOS cinco mil doscientos veintisiete con 20/100) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0644/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, en representación de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 13.860 (PESOS trece mil ochocientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.620 (PESOS cuatro mil seiscientos veinte).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de TIEMPO FUEGUINO S.R.L. representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.620 (PESOS cuatro mil seiscientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 13.860 (PESOS trece mil ochocientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0645/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Águila Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935, en representación del programa radial LA MAÑANA LIDER de «Horizonte Producciones», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del

Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0646/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, en representación de «FM ATLÁNTICA DEL SUR», y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0647/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y el Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13, la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0648/13

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Ushuaia, el día 13/08/13 a las 09:00 hs, y regresando el día 13/08/13 a las 23:00 hs., para asistir a reuniones del Concejo Económico y Social, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0649/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00006022 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVEN PRESS SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 660,00 (PESOS seiscientos sesenta con 00/100), por la impresión de trescientas carátulas para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00006022 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVEN PRESS SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 660,00 (PESOS seiscientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 660,00 (PESOS seiscientos sesenta con 00/100), a la Partida de «2.3.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0650/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0050-00001824 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.504,95 (PESOS tres mil quinientos cuatro con 95/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa N° 593/13 -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001824 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.504,95 (PESOS tres mil quinientos cuatro con 95/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.504,95 (PESOS tres mil quinientos cuatro con 95/100), a la Partida de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0651/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0038-00001575 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.893,81 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y tres con 81/100), por la compra de una CPU y un Kit. de teclado y Mouse, para uso de la Dirección de Recursos Humanos, según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0038-00001575 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.893,81 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y tres con 81/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.893,81 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y tres con 81/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0652/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00065459 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «22° Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego», el día 02 de Junio del presente año, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00065459 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0653/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00065959 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por publicación necrológica del Sr. Sergio Barrientos – Concejal M/C; el día 18 de Junio del presente año, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00065959 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0654/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000207 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Aniversario de la Ciudad de Río Grande», los días 10 y 11 de Julio del presente año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000207 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0655/13

ART 1°) APROBAR el interés punitivo correspondiente al Expediente CD N° 1391/13 por pago de la factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., aprobada por Resolución Administrativa N° 633/13, correspondiente al segundo vencimiento el cual opera el día 31/AGO/2013, por la suma de \$ 47,99 (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100).

ART 2°) AUTORIZAR el pago del interés punitivo de la factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. aprobada por Resolución Administrativa N° 633/13, por la suma de \$ 47,99 (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100); a través del Departamento Contable del CD.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 47,99 (PESOS: CUARENTA Y SIETE CON 99/100) a la Partida 3.8.4. de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.

ART 4°) SOLICITAR que el presente trámite Administrativo forme parte integrante del Exp. Administrativo N° 1391/13 s/ Pago de factura tipo B N° 0050-00001820 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

ART 5°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0656/13

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Abogada COBIAN BARES ALEJANDRA DNI N° 26.649.524 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2013 hasta el 31/08/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 14.000,00 (PESOS catorce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Abogada COBIAN BARES ALEJANDRA DNI N° 26.649.524, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 14.000,00 (PESOS catorce mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0657/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165 en representación de «FM NEVADA», y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 30/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0658/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574 en representación de la web www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0659/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574 en representación de la web www.delfuegonoticias.com.ar, y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 800 (PESOS ochocientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$

800 (PESOS ochocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0660/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L. y de la página web www.fmfuego.com.ar; y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 30/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0661/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L. y de la página web www.fmfuego.com.ar; y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.000 (PESOS cuatro mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0662/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Martínez Nora Viviana, DNI N° 16.013.708, en representación de la web www.noticiasdelsurtdf.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Martínez Nora Viviana, DNI N° 16.013.708, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0663/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562, en representación de «MD Producciones», y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0664/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Prado María Belén, DNI N° 29.782.912 en representación de la página

web www.riograndeplus.com.ar y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/08/13; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Prado María Belén, DNI N° 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0665/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228 en representación de FAGON S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 30/09/13; la cual se fija en la suma total de \$ 15.096 (PESOS quince mil noventa y seis), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.032 (PESOS cinco mil treinta y dos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. González Oscar Alberto, DNI N° 13.946.228, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.032 (PESOS cinco mil treinta y dos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.096 (PESOS quince mil noventa y seis) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0666/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000860 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «22° Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego», según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000860 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0667/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282, en representación de la página web www.sur54.com.ar y el Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/13 hasta el 30/09/13, la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0668/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00076255 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.380,00 (PESOS mil trescientos ochenta con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel, para uso de la Coordinación Prensa C.D, según lo solicitado por la Jefa del área, Doña NATALIA DALVARADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00076255 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.380,00 (PESOS mil trescientos ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.380,00 (PESOS mil trescientos ochenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0669/13

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2012 hasta 31/12/2012, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS cincuenta mil), a la Partida «3.4.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0670/13

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 0001-03732620/03758986 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.089,69 (PESOS nueve mil ochenta y nueve con 69/100), mas intereses punitivos de \$ 98,63 (PESOS noventa y ocho con 63/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0001-03732620/03758986 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 9.089,69 (PESOS nueve mil ochenta y nueve con 69/100), mas intereses punitivos de \$ 98,63 (PESOS noventa y ocho con 63/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$9.089,69 (PESOS nueve mil ochenta y nueve con 69/100), a la Partida de «3.1.1.»; y la suma de \$ 98,63 (PESOS noventa y ocho con 63/100), a la Partida de «3.8.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0671/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000509 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 19.372,00 (PESOS diecinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100), por la compra de un panel línea Active wall con puerta y cerradura para la oficina de prensa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000509 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 19.372,00 (PESOS diecinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 19.372,00 (PESOS diecinueve mil trescientos setenta y dos con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0672/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00065747 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por publicación necrológica de la Sra. María Diola Tavié, el día 28 de Marzo del presente año, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00065747 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0673/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00065748 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por publicación necrológica de la Sra. María Diola Tavié, el día 28 de Marzo del presente año, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00065748 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos seten-

ta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0674/13

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00065746 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), por publicación necrológica del Concejal Mandato Cumplido Sr. Sergio Barrientos, el día 18 de Junio del presente año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00065746 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 476,00 (PESOS cuatrocientos setenta y seis con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0675/13

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2013 hasta el 30/11/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0676/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282, en representación de la página web www.sur54.com.ar y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/13 hasta el 31/07/13, la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0677/13

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001337-0001-00001338-0001-00001339-0001-00001340-0001-00001341-0001-0001342-0001-00001343-0001-00001344 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.612,00 (PESOS dos mil seiscientos doce con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001337-0001-00001338-0001-00001339-0001-00001340-0001-00001341-0001-0001342-0001-00001343-0001-00001344 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.612,00 (PESOS dos mil seiscientos doce con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.612,00 (PESOS dos mil seiscientos doce con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0678/13

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23749289/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 544,28 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 28/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318, periodo 30/06/13 al 31/07/13, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA

ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23749289/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 544,28 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 28/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 544,28 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro con 28/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 0679/13

ART 1º) APROBAR la Factura N° 80020-23749067/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 219,66 (PESOS doscientos diecinueve con 66/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 498, periodo 30/06/13 al 31/07/13, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES –

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23749067/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 219,66 (PESOS doscientos diecinueve con 66/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$219,66 (PESOS doscientos diecinueve con 66/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 241/13

ART. 1º) DAR DE BAJA a partir del día 15 de Agosto de 2013, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. SONIA EMILCE FERNANDEZ, DNI 14.223.872 – Legajo N° 4775/9; en funcion de la RENUNCIA presentada A SU PUESTO DE TRABAJO aceptada por el Concejal Bloque UCR, Don MARCELO A. GUILLEN, dado que se encontraba cumpliendo funciones bajo su dependencia como PERSONAL de DESPACHO.

ART. 2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque UCR mediante Memorandum N° 201/13 ingresado como Asunto N° 2228 a RHCD el día 15/08/13, a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 16 de agosto de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 242/13

ART. 1º) INFORMAR al JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA del TRABAJO del DISTRITO JUDICIAL NORTE, a cargo de la Dra. Edith Miriam Cristiano, JUEZ, en referencia a Cedula de Notificación proveniente del Poder Judicial de la Provincia TDF, registro N° 425/13 – Mesa de entrada del CD., sobre Expediente N° 4822/2013 caratulado «CASTRO MIGUEL ANGEL C/CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE S/ AMPARO POR MORA» que el RECLAMO ADMINISTRATIVO y la pretensión objeto de su presentación inicial, ingresado mediante Asunto N° 450/ 10, en fecha 22/07/2010 del registro de Mesa de Entrada CD., ha de reputarse rechazado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande del Municipio de Río Grande, con el mero vencimiento del plazo legal para expedirse conforme el Art. 102 de la Ley 141, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Legal N° 10/2013 emanado por la Asesoría Legal del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART.2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 23 de agosto de 2013

GARAY
DEANES

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0706/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 15/08/2013 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, quedara a cargo de las Secretarías de Gobierno; de Asuntos Sociales y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0707/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Concejal a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam BOYADJIAN, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/08/2013 a la hora 09:30, regresando el día 24/08/2013 a la hora 09:30, con motivo de mantener reuniones en la Cámara de Diputados como así también reuniones con representantes de la Fundación Integra y representantes de la Asociación Argentina para la Infancia.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0708/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 19/08/2013 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, queda a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0709/13

ART 1°) COMUNICAR que el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 15/08/2013 a la hora 16:30, estipulando su regreso para el día 22/08/2013, por razones particulares sin la percepción de viáticos ni pasajes, comunicado mediante Decreto Municipal N° 0693/2013 de fecha 14/08/2013, finaliza el día 20/08/2013.

ART 2°) COMUNICAR que a partir del día 21/08/2013 a la hora 08:30 el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se realiza con percepción de viáticos sin pasajes, a los efectos de asistir a reuniones con funcionarios de la Subsecretaría de Vivienda de Nación, del Ministerio de Agricultura, y del Ministerio de Planificación Federal; asimismo también asistirá el próximo 27/08/2013 a la hora 10:00 a una reunión en Chancillería en la Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur; y asistirá además al Acto de Lanzamiento de la Maratón «Malvinas Corazón de mi País», en el marco de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, previniendo su regreso a nuestra ciudad el día 29/08/2013 a la hora 16:10 aproximadamente, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3296/2013.

ART 3°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 4°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0710/13

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en el Artículo 142° y 147° del Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza N° 2933/2011 – Título XVI y el Dictamen N° 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Régimen Especial de Cobro
Código Tributario Municipal – Parte General
Ordenanza N° 2933/11 – Título XVI

Artículo 142°

Orden	Apellido y Nombre	N° Partida
01	LEGUE, Teresita de Lourdes	00015705

Artículo 147°

Orden	Apellido y Nombre	N° Partida
01	BAZAN, Myriam Beatriz/ ORTIZ, Antonio Andrés (F)	00027093

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0711/13

ART 1°) MODIFICAR del Decreto Municipal N° 0823/2011 de fecha 17/10/2011 referente a la adjudicación en venta al Sr. FERNANDEZ Adrián – DNI N° 23.841.871, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 60, Sección «F», de la Ciudad de Río Grande, en el Artículo 1°, **donde dice:** «...la suma de \$ 25.776,00...» (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100); **deberá decir:** «...la suma de \$ 30.808,23 (Pesos treinta mil ochocientos ocho con 23/100)...», y en el Artículo 2°, **donde dice:** «...\$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), en una (01) sola cuota...»; **deberá decir:** «...\$ 30.808,23 (Pesos treinta mil ochocientos ocho con 23/100), en treinta y seis (36) cuotas de \$ 1.034,35 (Pesos un mil treinta y cuatro con 35/100)...»

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria del Convenio de Pago N° 037/2011 registrado bajo el N° 7454 de fecha 26/10/2011, por el Predio Municipal en Chacra XI, suscripto entre el Sr. Sr. FERNANDEZ Adrián – DNI N° 23.841.871, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 60, Sección «F», de la Ciudad de Río Grande, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 3673/2007.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0712/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 23/08/2013 a la hora 09:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de agosto de 2013

GUILLEN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0713/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 26/08/2013 a la hora 09:00, la Sra. Concejal a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Miriam BOYADJIAN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0714/13

ART 1°) APROBAR la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 3026/12, conforme al Anexo I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0715/13

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 29/08/2013 a la hora 16:10 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0709/2013, fue reprogramado para el día 31/08/2013 a la hora 16:10 aproximadamente, por razones de agenda de autoridades nacionales.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0716/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado en vía terrestre, de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Comuna de Porvenir (Chile), el día 03/09/2013 a la hora 12:00, regresando a Gabriela CASTILLO día 05/09/2013 a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de participar del «III Encuentro Binacional de Políticas Públicas en Infancia, Familia y Género», que se llevara a cabo en el Salón Auditorium del Liceo Polivalente Hernando de Magallanes, conforme documentación adjunta al Expediente N° 3479/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaría, permanecerá a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 610/2007 NIVEL B, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0717/13

ART 1°) DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Mendoza a partir del día 17/09/2013 a la hora 11:20, con regreso a nuestra Ciudad el día 21/09/2013 a la hora 16:20, a la

Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, a los efectos de participar en el VII Congreso Argentino de Administración Pública «Liderazgo, Equidad y Sustentabilidad», que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones «Gobernador Emilio Civit» en calidad de Expositor, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3480/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Sra. Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0718/13

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), a favor del agente municipal, Sr. VILLARROEL Marcelo Daniel, Legajo N° 3312/0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ N° 467/2013.

ART 2) DESIGNAR al agente municipal, Sr. VILLARROEL Marcelo Daniel, Legajo N° 3312/0, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0719/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 30/08/2013 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2199/13

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación del monto de la Caja Chica asignada a la Secretaría Privada de Finanzas mediante Resolución Municipal N° 025/2013, por la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), con lo que el monto total de la misma asciende la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), según documentación obrante en el Expediente 19/2013.

ART 2°) DESIGNAR al Subsecretario de Finanzas C.P. Federico Martin ZAPATA GARCIA, Legajo N° 4113/1 y la Secretaria Administrativa del Secretario de Finanzas, Sra. Claudia S. Zapata, Legajo N° 3738/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se hay invertido el 50% (Cincuenta Por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/2008.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2200/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, según Informe Técnico N° 692/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3270/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2201/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUILAR AGUILAR, Yesica Noemí, DNI. N° 38.088.590, según Informe Técnico N° 672/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3257/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2202/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALVES, Gladys, DNI. N° 18.744.769, según Informe Técnico N° 669/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3267/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2203/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MENCHACA GONZALEZ, Nilza, DNI. N° 94.603.694, según Informe Técnico N° 673/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3264/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2204/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. MANGUEZ SANDOVARES, Evelin Victoria, DNI. N° 38.077.615, según Informe Técnico N° 689/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3271/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2205/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. APONTE, Felipe Francisco, DNI. N° 13.220.382, según Informe Técnico N° 691/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3272/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2206/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. ROJAS, Clara Araceli, DNI. N° 33.276.154, según Informe Técnico N° 690/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3268/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2207/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ, Marisa Raquel, DNI. N° 17.060.346, según Informe Técnico N° 696/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3269/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2208/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SARA-VIA, Néilda Olga, DNI. N° 10.811.117, según Informe Técnico N° 674/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3258/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2209/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BALCA-

ZAR, Julio Cesar, DNI. N° 29.174.553, según Informe Técnico N° 668/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3260/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2210/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. CANO, Marcela Rosana, DNI. N° 20.424.076, según Informe Técnico N° 675/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3263/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2211/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. GONZALEZ, Araceli Elizabeth, DNI. N° 36.733.339, según Informe Técnico N° 677/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3265/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2212/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GUEVARA, Eva Rosalba, DNI. N° 14.706.521, según Informe Técnico N° 667/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3259/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2213/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ENRIQUEZ, Jesús Rosalía, DNI. N° 16.308.508, según Informe Técnico N° 676/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3262/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2214/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/08/2013, celebrado entre el Sr. LOPEZ, Diego Antonio, DNI. N° 32.768.307, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 3122/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOPEZ, Diego Antonio, DNI. N° 32.768.307.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de agosto de 2013

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2215/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Anexo del Convenio Marco de Cooperación de fecha 16/08/2013, refrendado mediante Resolución Municipal N° 2108/2009 de fecha 30/10/2009, registrado bajo el N° 6208, entre el Instituto Nacional del Teatro representado por el Sr. Guillermo Gustavo PARODI, DNI N° 20.183.328 y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3646/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2216/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GALLARDO VASQUEZ, Candelaria del Carmen, DNI. N° 92.855.161, según Informe Técnico N° 670/2013, confor-

me las actuaciones obrantes en el Expediente 3309/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2217/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOYA, Cintia Macarena, DNI. N° 38.088.235, según Informe Técnico N° 693/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3308/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2218/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ACOSTA, Daiana Beatriz, DNI. N° 35.707.646, según Informe Técnico N° 699/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3307/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2219/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/08/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Coordinador de Ejecuciones Prendarias Sr. PAGLIONI, Hugo, Legajo N° 1909/7 a/c Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3236/2013.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2220/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/08/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, en su carácter de Asesor Letrado de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3237/2013.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2221/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 15/06/2013, celebrado entre la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina, de profesión Abogada DNI. N° 18.878.357, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3118/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°)- AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina, de profesión Abogada DNI. N° 18.878.357.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2222/13

ART 1°) APROBAR lo actuado en el Expediente N° 482/2012, referente a la adquisición de material de vidrio descartable y equipamiento para ser utilizado en el área del laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia.

ART 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura «B» N° 0001-00001921, por la suma total de \$ 316,80 (Pesos Trescientos Dieciséis con 80/100), a favor de la firma: «MG Pharmacorp S.R.L.», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 482/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2223/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 08/2013 de fecha 20/08/2013, celebrado entre el Sr. VILLALBA Saúl Gustavo, DNI. N° 21.631.365, en el carácter de productor Artístico del Espectáculo «Concierto Gala Lírica», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3340/2013.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2224/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de un (01) transporte para el traslado de 120.000 kg (ciento veinte mil) de Sulfato de Aluminio desde Buenos Aires a Río Grande, elemento necesario para la Planta Potabilizadora de agua, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, siendo el monto de la citada contratación asciende a la suma de \$ 170.400,00 (Pesos ciento setenta mil cuatrocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3274/2013.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2225/13

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 617/2013 de fecha 04/03/2013, referente a la Obra: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – PRIMERA ETAPA - ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», donde dice: «...llamado a Contratación Directa por Reglón...», debe decir: «...Llamado a Licitación Privada por Reglón...»

ART 2°) MODIFICAR el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 883/2013 de fecha 04/04/2013, referente a la Obra: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – PRIMERA ETAPA - ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», donde dice: «...ADJUDICAR la Contratación Directa por reglón...», debe decir: «...ADJUDICAR la Licitación Privada por Reglón...»

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2226/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAN DE FORESTACIÓN AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 144.300,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2555/2013.

ART 2°) ADJUDICAR la Contratación Directa por Reglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAN DE FORESTACIÓN AÑO 2013», según se detalla a continuación:

* **Reglón N° 1**, a favor de la empresa «NAHIARA» representada por la Sra. TOCONAS Gloria Gabriela, DNI N° 20.982.466, por la suma de \$ 74.700,00 (Pesos setenta y cuatro mil setecientos con 00/100);

* **Reglón N° 2**, a favor de la empresa «DELMÍ» representada por la Sra. BENAVIDES, Delma Claudia, DNI N° 18.333.622, por la suma de \$ 74.700,00 (Pesos setenta y cuatro mil setecientos con 00/100);

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2227/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ROTELA TROCHE, Cesar Waldir, DNI. N° 94.691.740, según Informe Técnico N° 695/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3313/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2228/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. COPA, Valeria del Valle, DNI. N° 31.900.659, según Informe Técnico N° 697/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3310/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2229/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.350,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje, vía terrestre, a la Provincia de Jujuy, a favor del Sr. VACA, Rubén Darío, DNI. N° 32.629.832, según Informe Técnico N° 694/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3319/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2230/13

ART 1°) AUTORIZAR el previsto correspondiente al pago de los Premios del «Desfile de Primavera 2013», por la suma de \$ 46.600,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100), de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3225/2013.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2231/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de un servicio de 344 (Trescientos Cuarenta y Cuatro) horas de un camión Atmosférico, con chofer, para ser utilizado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3222/2013.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2232/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 128/2013 de fecha 28/06/2013, celebrado entre el Sr. TEVEZ, Juan Carlos, DNI. N° 14.353.859, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3155/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TEVEZ, Juan Carlos, DNI. N° 14.353.859.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2233/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 142/2013 de fecha 01/08/2013, celebrado entre el Sr. CASTRO, Julio Rolando, de profesión Maestro Mayo de Obras, DNI. N° 11.414.737, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios públicos, según documentación obrante en el Expediente 3191/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASTRO, Julio Rolando, de profesión Maestro Mayo de Obras, DNI. N° 11.414.737.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2234/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 134/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 29/07/2013, celebrado entre el Sr. Oscar Ceferino FAVRE, DNI N° 11.958.792, Titular de la Firma «TRANSPORTE YERUA», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3193/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Oscar Ceferino FAVRE, DNI N° 11.958.792, Titular de la Firma «TRANSPORTE YERUA».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2235/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 135/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 29/07/2013, celebrado entre la Sra. MIRANDA,

Matilde Haydee DNI Nº 18.045.218, en su carácter de apoderada en representación de HERNAN MENESSES, DNI Nº 14.550.739, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3194/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Matilde Haydee DNI Nº 18.045.218, en su carácter de apoderada en representación de HERNAN MENESSES, DNI Nº 14.550.739.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2236/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.046,00 (Pesos Ocho Mil Cuarenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (Dos) pasajes vía aérea, tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Sra. GONZALEZ, Mirta Espifanía, DNI. Nº 12.023.797, según Informe Técnico Nº 709/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3356/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2237/13

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26/08/2013 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 29/08/2013 a la hora 17:00, del agente municipal, Planta Contratada, Lic. Andrés Manuel DACHARY, Legajo Nº 4615/9, a/c de la Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3339/2013.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2238/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. HERNANDEZ ESPINDOLA, Gisela Soledad, DNI. Nº 29.568.036, según Informe Técnico Nº 704/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3358/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2239/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BALBUENA, Emilio Sergio Nahuel, DNI. Nº 37.861.039, según Informe Técnico Nº 702/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3355/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2240/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PACHILLA, Patricia del Carmen, DNI. Nº 22.242.609, según Informe Técnico Nº 700/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3360/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2241/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.323,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintitrés con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje, vía terrestre, tramo: Río Grande - Formosa, a favor de la Sra. ALTAMIRANO, Cristina Argentina, DNI. Nº 33.945.765, según Informe Técnico Nº 704/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3354/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2242/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARNOLD, Santiago Luis, DNI. Nº 10.436.132, según Informe Técnico Nº 705/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3366/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2243/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RIQUELME PAREDES, Sandra Andrea, DNI. Nº 95.013.109, según Informe Técnico Nº 703/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3361/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2244/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BAZAN, Juan Ramón, DNI. Nº 94.600.838, según Informe Técnico Nº 706/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3367/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2245/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RIVAS, Miguelina, DNI. Nº 25.850.721, según Informe Técnico Nº 708/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3368/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2246/13

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Mendoza, el día 17/09/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 21/09/2013 a la hora 17:00, de la Responsable del Área de Innovación Productiva Planificación y Gestión Pública, Sra. MORAN Y FLORES Cristina, Legajo Nº 3065/1, con motivo de participar en el VII Congreso Argentino de Administración Pública «Liderazgo, Equidad y Sustentabilidad», que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones Gob. Emilio Cívot, en calidad de Expositor de la ponencia «Programa de Capacitación Interna: Herramientas para la Gestión Pública», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3277/2013.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA / MENDOZA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 22 de agosto de 2013

GUILLEN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2247/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (Tres) pasajes, vía terrestre, tramo Río Grande – Punta Arenas (Chile), a favor del Sr. MELIPILLAN NAVARRO, Emmanuel Andrés, DNI. Nº 38.088.635, según Informe Técnico Nº 711/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3382/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 23 de agosto de 2013

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2248/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ASTORGA BARRIA, Aristides, DNI. Nº 92.864.595, según Informe Técnico Nº 707/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3377/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de agosto de 2013

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2249/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. TABORDA, Elvio Omar, DNI. N° 14.299.048, según Informe Técnico N° 710/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3381/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de agosto de 2013

GUILLEN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2250/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GOMEZ, Ramona Antonia, DNI. N° 20.263.696, según Informe Técnico N° 715/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3402/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2251/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MUÑOZ MONTENEGRO, Juan Ernesto, DNI. N° 18.900.382, según Informe Técnico N° 713/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3404/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2252/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO RIVERA, Rosalía Ercira, DNI. N° 92.749.938, según Informe Técnico N° 714/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3405/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2253/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.800,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de materiales y servicios profesionales de gasista matriculado, a favor de la Sra. SANCHEZ VELASQUEZ, Rosa Isabel, DNI. N° 28.008.226, según Informe Técnico N° 716/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3396/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2254/13

ART 1°) APROBAR la rendición parcial Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$10.551,00 (Pesos diez mil quinientos cincuenta y uno con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3318/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2255/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LINARES, Hilda Noemi, DNI. N° 12.617.897, según Informe Técnico N° 718/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3420/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2256/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler, a favor de la Sra. PEREZ, Lorena Paola, DNI. N° 30.311.507, según Informe Técnico N° 720/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3419/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2257/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CATRILEO, Margarita Lusmira, DNI. N° 11.039.196, según Informe Técnico N° 717/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3418/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2258/13

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 17/05/2013, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/03/2013, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1138/2013 de fecha 26/04/2013, registrado bajo el N° 8573 en fecha 26/04/2013, celebrado entre el Sr. IBARRA, Alberto Orlando, DNI. N° 20.549.327, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1433/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2259/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.780,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Ochenta con 00/100), en concepto de Subsidio Continuo, pagaderos en cinco (05) cuotas mensuales de \$ 1.756,00 (Pesos un mil setecientos cincuenta y seis con 00/100), cada una, comenzando a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Diciembre/2013, a favor de la Biblioteca Popular «Eduardo Schmidt (h)» representada en esta oportunidad por su Presidente el Sr. CRUZ, Tomas Hipólito, L.E. N° M4.555.950 y su Secretaria, Sra. ORTEGA, Eulalia, DNI. N° F5.619.932, los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1083/98 y sus modificatorias, las que establecen esta subvención mensual para el desarrollo y mantenimiento de cada una de las Bibliotecas Populares de nuestra Ciudad, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3327/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2260/13

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 06/05/2013, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 25/02/2013, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1031/2013 de fecha 15/04/2013, registrado bajo el N° 8540 en fecha 15/04/2013, celebrado entre la Sra. KRENZ, Nadia Nazarena, DNI. N° 31.599.262, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 944/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2261/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de la factura «C» N° 0000-00001446, por la suma de \$ 9.600,00 (Pesos nueve mil seiscientos con 00/100) a favor de la firma «Club Deportivo y Cultural General San Martín», correspondiente al Hospedaje de dos delegaciones de Fútbol C.A.F.S., quienes participaron en nuestra ciudad del Campeonato Nacional de Clubes de dicha liga, el cual estuvo auspiciado por la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente AMDJ N° 441/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2262/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 045/2013 de fecha 28/06/2013, suscripto entre el Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3156/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2263/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 040/2013 de fecha 28/06/2013, suscripto entre la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. N° 18.012.117, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3079/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. N° 18.012.117.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2264/13

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de Módulos Alimentarios, durante el mes de Septiembre de 2013, por la suma aproximada de \$94.893,30 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 30/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3478/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2265/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ABALOS, Froilán, DNI. N° 22.208.930, según Informe Técnico N° 721/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3472/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2266/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. AVILA, Lorena Angelina, DNI. N° 26.972.193, según Informe Técnico N° 722/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3474/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2267/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUDEL, Gisele Nair, DNI. N° 36.708.976, según Informe Técnico N° 723/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3475/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2268/13

ART 1°) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$ 47.200,00 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100), correspondiente al mes de Julio/2013 por el servicio de 16 (dieciséis) unidades, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2269/13

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2219/2013 de fecha 21/08/2013, **donde dice:** «...09/08/2012...», **debe decir:** «...09/08/2013...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2270/13

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2220/2013 de fecha 21/08/2013, **donde dice:** «...09/08/2012...», **debe decir:** «...09/08/2013...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de agosto de 2013

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2271/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. DIEZ, Mario Alberto, DNI. N° M7.695.472, según Informe Técnico N° 719/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3483/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2272/13

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. PEISA JOVICH Pablo, DNI N° 22.053.524, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3519/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2273/13

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. GOMEZ Edgardo Adrián, DNI N° 12.200.663; el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, y el pago por servicios, revisión de equipos de audio por el monto de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) a favor del mencionado, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3521/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de agosto de 2013

BOYADJIAN
CASTILLO

EDICTOS**Dirección de Tierras****EDICTO**

VISTO: El Expediente Letra «M» N° 996/1997, caratulado a favor de «MORALES JUAN CARLOS EN CONDOMINIO MORALES ENRIQUE ANASTACIO, S/ Adjudicación de Lote Fiscal de la Dirección Municipal de Tierras, correspondiente a la Parcela 5; Macizo 40, Sección H de la ciudad de Río Grande. La Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (1266/00).

CONSIDERANDO...

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CITAR a los herederos del causante Sr. MORALES Enrique Anastacio, DNI N° 5.590.754, para que en el término de 60 días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 996/1997.

ARTICULO 2°: REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y Cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1276/2008.

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en Diarios de mayor circulación. Río Grande, a los 21 días del mes de agosto de 2013.-

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0201/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Julio/2013**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Hs Normales	Hs. Al 50 %	Hs. Al 100 %
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	03 (Tres)	04 (Cuatro)	40 (Cuarenta)
3304/9	ALEGRE, Rolando Alberto	03 (Tres)	05 (Cinco)	54 ½ (Cincuenta y cuatro y medio)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	02 (Dos)	26 (Veintiséis)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	03 (Tres)	02 ½ (Dos y medio)	26 ½ (Veintiséis y medio)
3810/5	GONZALES, María E.	No Registra	01 (Uno)	27 (Veintisiete)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No Registra	02 (Dos)	32 ½ (Treinta y dos y medio)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No Registra	03 ½ (Tres y medio)	46 (Cuarenta y seis)
4011/8	CASTRO Nadia Cinthia	03 (Tres)	04 (Cuatro)	64 (sesenta y cuatro)
4400/8	ALBARRACIN, Rosana G.	No Registra	No Registra	03 (Tres)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No Registra	03 ½ (Tres y medio)	34 (Treinta y cuatro)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No Registra	04 (Cuatro)	59 (Cincuenta y nueve)
4538/1	ALVAREZ, Ulises Omar	No Registra	05 (Cinco)	58 (Cincuenta y ocho)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo Javier	05 (Cinco)	03 (Tres)	47 (Cuarenta y siete)
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	02 (Dos)	26 (Veintiséis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 23/08/13

ROSSI

S.G. N° 0202/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Julio/2013**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Asuntos Institucionales, Dirección Control y Gestión Pública, Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Hs. Normales	Hs. Al 50 %	Hs. Al 100 %
2036/2	ALMONACID, Víctor Hugo	10 (Diez)	18 (Dieciocho)	16 ½ (Dieciséis y medio)
3861/0	ROMERO, Norma Elisa	10 (Diez)	18 (Dieciocho)	08 (Ocho)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 23/08/13

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0520/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **TOMAS BRIDGES N° 2984**; cuya superficie alcanza un total de 2.500,00 mts²; propiedad de la firma **GRA-CA S.A.**; C.U.I.T. N° **30-71145059-5**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE PARTES Y PIEZAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03198/2013. 16/08/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0521/13: AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad del/la Sr/a: **GARCIA, CARMELO ANTONIO**, C.U.I.T. N° **20-13802784-9**; que funciona en el/los rubro/s; «**ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS (PARA LA CONSTRUCCION)**», categoría «03», que gira bajo la denominación de «**THOMAS SERVICIOS**» sito en el domicilio legal de la calle **PREFECTURA NAVAL ARG. P.1 DB N° 1032**; a partir del día de la fecha su **NUEVO DOMICILIO LEGAL** el de la calle **BEAUVOIR N° 0502**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° **01104/2007**. 16/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0522/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sr/a: **SUAREZ, JUAN ANDRES**, C.U.I.T. N° **20-25401138-0**, que funcionaba en el/los rubro/s «**GINNASIO KIOSCO**», bajo la denominación de «**ENERGYM**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **SANTA ROSA N° 0834**; cuya superficie alcanza un total de **215,58 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° **03306/2009**. 16/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0523/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor N° 178D7055655046, dominio FON 610, propiedad de la Señora SANCHEZ, GRACIELA AL CIRIA, D.N.I. N° 13.252.291; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010; motor N° F16D36959921, dominio JMV 861, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 68. 16/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0524/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2009, motor N° CFZ038943, dominio IIW 622, propiedad del Señor SURT, HORACIO MARCELO, D.N.I. N° 22.06.015; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012; motor N° CFZ875300, dominio KUZ 710, que presta servicio en la Agencia «PATA-GONIA», Interno N° 96. 16/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0525/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **INGENIERO VARELA N° 0692**; cuya superficie alcanza un total de 1.580,00 mts²; propiedad de la firma **GRA-CA S.A.**; C.U.I.T. N° **30-71145059-5**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO - DE APARATOS Y MATERIALES ELECTRONICOS - REPUESTOS Y ACCESORIOS (PROHIBIDO EL ACOPIO A CIELO ABIERTO)**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03197/2013. 22/08/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0526/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2011, motor N° K4MA670Q018704, dominio KHY 809, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, D.N.I. N° 18.454.825; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, AÑO 2009; motor N° K7MF730Q001367, dominio IMO 248, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP», Interno N° 64. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0527/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT AÑO 2012, motor N° T70018370, dominio KZP 216, propiedad del Señor ALVARADO, REINALDO JINES, D.N.I. N° 14.739.690; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA+DIR 1.4N AÑO 2013; motor N° T85169420, dominio MXX 366, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 135. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0528/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ modelo LO-814, AÑO 1999, motor N° 374.984-10406685, dominio CQG 503, presentado por el señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 117. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0529/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5087312, dominio GGP 402, propiedad del Señor ALVARADO MANSILLA, LUIS MIGUEL, D.N.I. N° 33.484.668; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3; motor N° R591D8368725, dominio MYM 005, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA», Interno N° 173. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0530/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N AÑO 2010, motor N° T85034289, dominio ITP 205, propiedad del Señor ALLENDE, CARLOS JULIO, D.N.I. N° 17.276.426; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 BV PACK I C/ABCP+ABS AÑO 2013; motor N° JK7MF710Q140330, dominio MYM 029, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 09. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0531/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45009916, dominio FTP 711, propiedad del Señor LUNA, ALDO ORLANDO, D.N.I. N° 16.993.864; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2013; motor N° R591D8492529, dominio MTO 654, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS», Interno N° 80. 23/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0532/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ANADON N° 0732; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; propiedad del/la Sr/a BLANCO, JOSE ENRIQUE; C.U.I.T. N° 20-20631744-3; en el/los rubro/s «**DESPENSA - ALMACEN - KIOSCO - CARNICERIA - FIAMBRERIA - BAZAR Y VERDULERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**MERCADO JOSE**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03342/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0533/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL 3 KM. 2821 NAVE N° 02; cuya superficie alcanza un total de 6.000,00 mts²; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE PARTES PIEZAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03322/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0534/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0407; cuya superficie alcanza un total de 144,00 mts²; propiedad de la Firma ALTOS DEL SUR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71223052-1; en el/los rubro/s «**JUGUETERIA - REGALERIA - MARROQUINERIA - BIJOUTERIE - ACCESORIOS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**SUNNY**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03344/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0535/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS BRIDGES N° 3345; cuya superficie alcanza un total de 8.000,00 mts²; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE PARTES PIEZAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03290/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0536/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0970; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad del/la Sr/a MARTIN, PABLO ARIEL; C.U.I.T. N° 20-26846685-2; en el/los rubro/s «CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «DENTAL RIO GRANDE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 03321/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0537/13: RENOVACION DE LA HABILITACION, del comercio perteneciente a la Sra. ALARCON, JUANITA ANITA DE SIST; C.U.I.T. N° 27-17887894-3; que funciona en el rubro «TIENDA ROPA INFANTIL» que gira bajo la denominación de «AMANCAY» categoría «05»; sito en el domicilio de la calle ESPORA N° 0654; cuya superficie alcanza un total de 124,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03333/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0538/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0451 LOCAL N° 02; cuya superficie alcanza un total de 65,00 mts²; propiedad de la Firma D.V. S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71156730-1; en el/los rubro/s «VENTA DE INSUMOS MEDICOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «D.V. S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03324/2013. 26/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0539/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a/la Sr/a: MAZZA, GLORIA OLIVIA, C.U.I.T. N° 27-17642279-9, que funcionaba en el/los rubro/s «BIJOUTERIE – REGALERIA – MARROQUINERIA – JUGUETERIA Y ACCESORIOS», bajo la denominación de «SUNNY III», categoría «05», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0407; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04885/2005. 26/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0540/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 1592; propiedad del Sr. NAVARRO, JOSE OSVALDO; C.U.I.T. N° 20-18800168-9; en el/los rubro/s «SERVICIOS DE ENVIOS (BULTOS PEQUENOS)» categoría «05», que girará bajo la denominación de «OSVALDO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 03331/2013. 27/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0541/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE N° 0670; cuya superficie alcanza un total de 44,00 mts²; propiedad de la Firma OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE; C.U.I.T. N° 30-54666618-9; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – OBRA SOCIAL» categoría «02», que girará bajo la denominación de «OSPLAD», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 03320/2013. 27/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0542/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ALTE. GUILLERMO BROWN N° 1586; cuya superficie alcanza un total de 280,00 mts²; propiedad del/la Sr/a BAÑOS, MIGUEL ANGEL; C.U.I.T. N° 20-21409906-4; en el/los rubro/s «CARPINTERIA DE MADERA Y P.V.C.» categoría «03», que girará bajo la denominación de «AMOBILARTE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03325/2013. 27/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0543/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a/la Sr/a: GALINDO, LUIS ONOFRE, C.U.I.T. N° 20-14690826-9, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPENSA», bajo la denominación de «POCHY», sito en el domicilio de la calle JOSE INGENIEROS N° 0680; cuya superficie alcanza un total de 21,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03341/2013. 27/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0544/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a/la Sr/a: RODRIGUEZ, JOSE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-10789523-0, que funcionaba en el/los rubro/s «MENSAJERIA (OFICINA)», bajo la denominación de «MANDADOS», categoría «03», sito en el domicilio de la calle PERU N° 0574; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 03859/2005. 27/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0545/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0256 LOCAL N° 02; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; propiedad de la Firma BC IMÁGENES MEDICAS S.A.; C.U.I.T. N° 33-70871347-9; en el/los rubro/s «SERVICIO TECNICO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS – OFICINA COMERCIAL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «BC IMÁGENES MEDICAS S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03328/2013. 27/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0546/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CONQUISTA DEL DESIERTO N° 0750; cuya superficie alcanza un total de 65,00 mts²; propiedad del Sr. BELLESI, GABRIEL MATIAS; C.U.I.T. N° 20-31703568-4; en el/los rubro/s «OFICINA – ESTUDIO DE DISEÑO GRAFICO E IMPRESIONES» categoría «03», que girará bajo la denominación de «FRENTE Y DORSO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03323/2013. 27/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0547/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle BERNARDO O'HIGGINS N° 0678; propiedad del Sr. LOPEZ LOPEZ, GUILLERMO ANTONIO; C.U.I.T. N° 20-18773735-5; en el/los rubro/s «SERVICIOS DE GRUA» categoría «02», que girará bajo la denominación de «LOPEZ LOPEZ GUILLERMO ANTONIO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 03372/2013. 29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0548/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION Y AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad del/la Sr/a: VASQUEZ, JAVIER HUGO, C.U.I.T. N° 23-23998836-9 en el/los rubro/s; «CANCHAS DE FUTBOL 5 – TENIS DE MESA – PAINT BALL – SQUASH Y KIOSCO», categoría «03», que gira bajo la denominación de «FUTPAINT» sito en el domicilio de la calle L. PIEDRABUENA N° 1346, cuya superficie alcanzaba un total de 539,50 mts²; el cual a partir de la fecha su NUEVA DENOMINACION será «EXTREME HOBBIES»; el cual a partir del día de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S; «TIENDA – VTA AL POR MENOR DE ART. DE DEPORTE – EQUIPOS DE INDUMENTARIA DEPORTIVA» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 540,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 02208/2010.29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0549/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0333; cuya superficie alcanza un total de 44,66 mts²; propiedad de la Sra. CONTRERAS MANZO, MARIA CRISTINA; C.U.I.T. N° 27-18715989-5; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA – LENCERIA – MARROQUINERIA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «NO END», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03343/2013. 29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0550/13: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. PRADO PRADO, SANTIAGO JOSE, C.U.I.T. N° 20-35631238-5; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE POR CATALOGO DE CALCOMANIAS» categoría «06» más Derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «TDF ACCESORIOS», sito en el domicilio legal de la calle CABO DE HORNOS N° 0988; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 02844/2013. 29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0551/13: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad de la Sra. GUERETA, URSULA DEVORA, C.U.I.T. N° 27-24027431-6; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE REGALERIA BIJOUTERIE» categoría «06» más Derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «GUERETA URSULA DEVORA», sito en el domicilio legal de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 0440; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03387/2013. 29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0552/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a/la Sr/a: ARAVENA, SERGIO VIVIAN, C.U.I.T. N° 20-18339498-4, que funcionaba en el/los rubro/s «IMPRESION GRAFICA», bajo la denominación de «IMPRESION RIO GRANDE», sito en el domicilio de la calle THORNE N° 1145, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03385/2013. 29/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0553/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a/la Sr/a: ESPINOZA, CARINA ROXANA, C.U.I.T. N° 27-23623853-4, que funcionaba en el/los rubro/s «GIMNASIO DAMA - KIOSCO», bajo la denominación de «IMPERIO GYM», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0766 P. ALTA, cuya superficie alcanzaba un total de 88,80 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 01876/2010. 29/08/13

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0554/13: AUTORIZAR AMPLIACION DE SUPERFICIE Y AMPLIACION DE RUBRO/S, del local comercial propiedad del/la Sr/a: ESPINOZA, CARINA ROXANA, C.U.I.T. N° 27-23623853-4 en el/los rubro/s; «GIMNASIO PARA DAMAS», que gira bajo la denominación de «IMPERIO GYM», categoría «03», sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0314, cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts²; siendo a partir de la fecha su nueva superficie la de 200,00 mts²; AMPLIANDO EL/LOS RUBRO/S; «GIMNASIO INUSEX – VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 03614/2011.29/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0555/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6 L AMBIENTE AÑO 2007, motor N° CDJC78074131, dominio GFP 407, propiedad del Señor MIRANDA, RUBEN, D.N.I. N° 7.817.717; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SPIRIT 1.4N AÑO 2012; motor N° T85113479, dominio LMZ 622, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 164. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0556/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4 AÑO 2010, motor N° T85036418, dominio IZK 811, propiedad del Señor GALLARDO VILLARROEL, JOSE ARNOLDO, D.N.I. N° 92.871.090; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LS AÑO 2011; motor N° A40007813, dominio KDE 648, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 02. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0557/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45015037, dominio GMD 075, propiedad del Señor MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. N° 10.753.553; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008; motor N° A40007813, dominio HFK 718, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 116. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0558/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5152727, dominio HSD 051, propiedad del Señor ALVARADO LINCOMAN, OSCAR OSVALDO, D.N.I. N° 25.744.952; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS AÑO 2007; motor N° CDJC78074026, dominio GLT 899, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 17. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0559/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 087; cuya superficie alcanza un total de 88,00 mts²; propiedad de la Sra. SEGADE, MARIA LAURA; C.U.I.T. N° 27-25601193-5; en el/los rubro/s «TIENDA DE ROPA PARA BEBES – ART. DE PERFUMERIA – REGALERIA – BIJOUTERIE - CALZADOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «CUANDO SEA GRANDE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03330/2013. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0560/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM. 2821; cuya superficie alcanza un total de 2.530,00 mts²; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «DEPOSITO (INSUMO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS)» categoría «01», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03345/2013. 30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0561/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Firma OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO, C.U.I.T. N° 30-55027355-8; que funciona en el/los rubro/s; «OFICINA OBRA SOCIAL (OFICINA ADMINISTRATIVA)», categoría «05», que gira bajo la denominación de «O.S.E.C.A.C.», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0815, a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO el de la calle PERITO MORENO N° 1097; cuya superficie alcanza un total de 360,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04275/2011.30/08/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0562/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0845; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts²; propiedad del Sr. PERALTA, GABRIEL ALEJANDRO; C.U.I.T. N° 20-29323445-1; en el/los rubro/s «TIENDA – VENTA DE REVISTAS – JUGUETES – VIDEO JUEGOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «9° ARTE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 03388/2013. 30/08/13

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F 1634/13

ART 1°) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondiente a la segunda quincena de Agosto de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1635/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Depósito N° 533 del Banco Tierra del Fuego, de pesos tres mil seiscientos setenta y cinco de con 00/100 \$ **3.675,00**, y del Pagaré S/N de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 \$ **3.450,00**, a favor de la firma: «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. **MENESES ARTURO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 73/13, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUETESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **3.675,00** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 20 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1636/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0031-00000049 de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 \$ **348.700,00**, descontándose de la misma Nota de Crédito «E» N° 0031-00000007 de pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **174.350,00**, como consecuencia los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **174.350,00** a favor de la firma «FIORASI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiera correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1637/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0044-00000637/ 40 por la suma de pesos un mil quinientos con 00/100 \$ **1.500,00** presentada al cobro por la firma: «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1638/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSION EDUCATIVA correspondiente al mes de Julio 2013 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100 \$ **40.800,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1639/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042291/ 92/ 93/ 94/ 97/ 98 por la suma total de Pesos Diez Mil Setecientos Ochenta Y Cinco con 86/100 \$ **10.785,86** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1640/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la póliza de Seguro de Caucción N° 370.935 de la compañía Fianzas y Créditos S.A. de pesos cuatro mil ciento setenta y nueve con 00/100 \$ **4.179,00**, a favor de la firma «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», representada por el Sr. Abel Antonio Coccaro, en concepto de Garantía de Ejecución del Contrato de Obra N° 47/12., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1641/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Depósito N° 00619913 del Banco Tierra del Fuego, de pesos novecientos ochenta de con 00/100 \$ **980,00**, y del Pagaré S/N de pesos un mil con 00/100 a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **CARRO, Jorge José**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 14/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUETESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **980,00** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1642/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Depósito N° 00731078 del Banco Tierra del Fuego, de pesos ocho mil setecientos con 00/100 \$ **8.700,00**, a favor de la firma: «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. **MENESES ARTURO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 81/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUETESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **8.700** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1643/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 127/12 constituida en póliza seguro de caucción N° 2571 correspondiente a la compañía Sancor Seguros de pesos seis mil con 100/00 de \$ **6.000,00** a favor de la firma «TRANSPORTE NATY» de Meneses Arturo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1644/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Depósito N° 00619910 del Banco Tierra del Fuego, de pesos un mil cuatrocientos de con 00/100 \$ **1.400,00**, y del Pagaré S/N de pesos un mil con 00/100 a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **CARRO, Jorge José**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **1.400,00** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1645/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N de pesos doscientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **288,00**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 31/11 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1646/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Depósito N° 00647390 del Banco Tierra del Fuego, de pesos trescientos veinte de con 00/100 \$ **320,00**, y del Pagaré S/N de pesos un mil con 00/100 a favor de la firma **A.C.L XERVICE S.R.L.**, representada por el Sr. **CALDERÓN DÍAZ HECTOR ALEJANDRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 29/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos \$ **320,00** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1647/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0344-00028200 de Pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con 10/100 \$ **88.399,10**, presentada al cobro por la firma: «**DIARCO S.A.**» y factura «B» N° 0003-00000005 de Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 10/100 \$ **4.658,10**, presentada al cobro por la firma: «**DON ATILIO**» de GyH S.A.. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos noventa y tres mil cincuenta y siete con 20/100 \$ **93.057,20**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1648/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001819/ 1821 por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setenta y Nueve con 59/100 \$ **22.079,59**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 1622 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1649/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038968/ 69/ 73/ 74/ 75/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87 por la suma de Pesos diecisiete mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **17.250,00** presentadas al cobro por la firma: «**Atlántida Hotel S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1650/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos siete mil quince con 55/100 \$ **7.015,55**, en concepto de excedentes de fotocopias realizadas de las Facturas «B» N° 0003-00020633/ 20966/ 21192/ 21454/ 21845/ 21179/ 21177 y 20322, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1651/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de Garantía de Contrato N° 05/12 de pesos veintidós mil novecientos con 00/100 \$ **21.900,00** constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 342434 de la empresa Fianza y Crédito S.A. presentada por la empresa: «**PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.**», en un todo acuerdo enunciado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Poliza enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1652/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00021943 de Pesos Sesenta Y Dos con 26/100 \$ **62,26** a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1653/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00022192 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.450,00** a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1654/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes fotocopias realizadas de pesos ochocientos seis con 65/100 \$ **806,65**, correspondientes a las facturas «B» N° 0003-00020635/ 20976/ 21191 y 21846 de la firma **NEXO S.R.L.** representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1655/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas con excedentes; «B» N° 0003-00022355 y 22356, por el monto de pesos un mil cuatrocientos veintiocho con 07/100 \$ **1.428,07**, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Jorge José Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1656/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas con excedentes; «B» N° 0003-00021890/ 21896/21900 por el monto de pesos trescientos cincuenta y uno con 54/100 \$ **351,54**, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Jorge José Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1657/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00021715 de pesos cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 \$ **4.664,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1658/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00022348 de Pesos Novecientos con 00/100 \$ **900,00** a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1659/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0011-00001616/ 1693 por la suma de pesos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 08/100 \$ **33.150,08** presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1660/13

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 69/11, a favor de la empresa «**CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.**» representada por el Sr. **Vidal Mario Eduardo**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCIÓN	CONSTITUIDAS EN:	IMPORTE
Garantía de Ejecución de Contrato.	Póliza de seguro de Caucción N° 96.990	\$ 11.396,57
Fondo de Reparación	Certificados N° 01, 02, 03 y 04.	\$ 11.396,58
	TOTAL	\$ 22.793,15

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de pesos veintidós mil setecientos noventa y tres con 15/100 \$ **22.793,15**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE a la Partida Extrapresupuestaria la suma de pesos once mil trescientos noventa y seis con 58/100 \$ **11.396,58** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de la póliza enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1661/13

ART 1°) AUTORIZAR de la factura «E» N° 0350-00000849 de pesos tres mil doscientos cuarenta con 00/100 \$ **3.240,00** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1662/13

ART 1°) AUTORIZA proceda al pago de las facturas N° 0001-03732927/ 621/ 622/ 642/ 648/ 874/ 865/ 862/ 843/ 829/ 830/ 784/ 783/ 767/ 543/ 696/ 690/ 657/ 658/ 650/ 929 por la suma total de Pesos trescientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro con 47/100 \$ **360.394,47** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1663/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Póliza de Seguro N° 385136 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 \$ **3.420,00**, a favor de la Compañía de Seguros «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1664/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-0042275/ 76/ 77/ 78/ 79/ 82/ 83, por la suma total de Pesos Quince Mil Setecientos Ochenta Y Tres con 91/100 \$ **15.783,91** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1665/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00056104 de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta Y Tres con 78/100 \$ **3.573,78** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1666/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23703273/9; 3274/6; 3242/0; 2974/9; 6181/6, por la suma total de Pesos Mil Seiscientos Sesenta Y Siete con 71/100 \$ **1.667,71** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1667/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00001579 de Pesos trece mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 \$ **13.649,00**, a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1668/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03732623/ 624/ 625/ 626/ 627/ 628/ 629/ 630/ 631/ 632/ 633/ 634/ 639/ 640/ 643/ 644/ 645/ 646/ 647/ 649/ 652/ 659/ 666/ 668/ 670/ 671/ 679/ 680/ 694/ 698/ 699/ 700/ 701/ 702/ 704/ 705/ 706/ 707/ 708/ 709/ 711/ 717/ 718/ 719/ 722/ 724/ 725/ 726/ 740/ 766/ 781/ 782/ 797/ 798/ 802/ 803/ 805/ 806/ 807/ 808/ 809/ 810/ 811/ 815/ 817/ 819/ 820/ 831/ 832/ 864/ 873/ 898/ 905/ 911/ 914/ 915/ 925/ 926/ 928/ 934/ 935 por la suma total de Pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Treinta Y Tres con 58/100 \$ **135.633,58**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1669/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00003060 de Pesos cinco mil ciento treinta con 00/100 \$ **5.130,00** presentada al cobro por la firma: «**J.M. GRAFICA S.R.L.**» en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1670/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001451 de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, presentada al cobro por la firma: «**HERRERIA GAS-RACARNIMA**» de **Sielas Carlos Alberto**, y factura «B» N° 0199-00034690 de pesos ochocientos noventa y ocho con 00/100 \$ **898,00**, presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos dos mil noventa y ocho con 00/100 \$ **2.098,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1671/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00009602 de pesos cuatro mil seiscientos sesenta con 00/100 \$ **4.660,00** a favor de la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1672/13

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de SEPTIEMBRE de 2013 en Pesos Siete Millones Seiscientos mil con 00/100 \$ 7.600.000,00.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 23 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1673/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00003926/ 7 por la suma de pesos veintinueve mil cien con 00/100 \$ **29.100,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1674/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00003764 de Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 \$ **22.500,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1675/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000229 de pesos un mil seiscientos sesenta y siete con 50/100 \$ **1.667,50** a favor de la firma: «**JOYAS FRANCO**» de Norma N. Bustamante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1676/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002339 de pesos un mil seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1677/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00079639 de Pesos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100 \$ **1.770,00** a favor de la firma: «**RAYUELAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1678/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00024482 de Pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta con 00/100 \$ **29.430,00** a favor de la firma: «**FABRICANTES FUEGUINOS SRL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1679/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017308 de Pesos un mil trescientos con 00/100 \$ **1.300,00** presentada al cobro por la firma: «**RAKELA S.D.H.**», y factura «B» N° 0001-00022230 de Pesos ochocientos dieciséis con 00/100 \$ **816,00**, presentada al cobro por la firma: «**ECOSUR S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos dos mil ciento dieciséis con 00/100 \$ **2.116,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1680/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la póliza seguro de caución N° 121940 correspondiente a la compañía Berkley International Seguro S.A de pesos cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ **4.850,00** a favor de la firma «**SURTRUCK S.A**» representada por la Sra. BEATRIZ CELENTANO, en concepto de garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 49/13, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1681/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 98/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 209.259 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de pesos cuatro mil con 00/100 \$ **4.000,00**, a favor de la firma «**HERNAN MENESES**», representada por la Sra. **Miranda Haydee Matilde**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1682/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00002181 de Pesos Un Mil trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.350,00** a favor de la firma «**Emergencias Medicas Fuegoínas S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria al Ejercicio Financiero Correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1683/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0008-00081497/ 498 por la suma de pesos trece mil novecientos cincuenta con 00/100 \$ **13.950,00** presentadas al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.**» y la factura «B» N° 0001-00002363 de pesos cinco mil ciento treinta con 00/100 \$ **5.130,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos diecinueve mil ochenta con 00/100 \$ **19.080,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1684/13

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 16/12 pertenecientes a la compañía «**PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S.A.**», a favor de la firma «**INYCON S.A.**» representada por el Sr. Varela Juan Ramón, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	CONSTITUIDA EN:	IMPORTE
Garantía de Ejecución del Contrato	Póliza Seguro de Caución N° 204.264.	\$ 14.915,00
Garantía de Sust. Fondo de Reparación	Póliza Seguro de Caución N° 208.109.	\$ 14.915,00
Garantía de Anticipo Financiero	Póliza Seguro de Caución N° 204.623.	\$ 59.656,09
TOTAL		\$ 89.486,09

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 09/100 \$ **89.486,09**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las Pólizas enunciadas en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1685/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00001690 de Pesos Ochocientos Treinta con 40/100 \$ **830,40**, a favor de la firma: «**SASTRE**» de Facundo Javier Sastre, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1686/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000017/29/34 por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Setenta Y Ocho con 00/100 \$ **10.878,00** a favor de la firma: «**ATLAS FUEGUINA**» de Lalinida, Ramón Dolario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1687/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. VAZQUEZ, Ricardo Javier – Legajo N° 2433/3**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. VAZQUEZ, Ricardo Javier – Legajo N° 2433/3**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1688/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar – Legajo N° 2150/4**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar – Legajo N° 2150/4**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1689/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. OJEDA, José Salvador – Legajo N° 1490/7**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. OJEDA, José Salvador – Legajo N° 1490/7**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1690/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sra. PEREIRA, Fernanda Vicenta – Legajo N° 1881/3**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art.

23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .

ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sra. PEREIRA, Fernanda Vicenta – Legajo N° 1881/3**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1691/13

ART 1º) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el 18/04/2013 al día 21/04/2013 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CONCHA ALVAREZ, Marcos Martín , Legajo N° 4365/6, dependiente de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien forma parte de la delegación de Claro F.C. que participara del «Campeonato Patagónico de Fútbol» a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655).-
ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1692/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sra. AQUINES, Petrona Elsa – Legajo N° 2298/5**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sra. AQUINES, Petrona Elsa – Legajo N° 2298/5**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1693/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. MANSILLA, Pedro Enrique – Legajo N° 2604/2**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. MANSILLA, Pedro Enrique – Legajo N° 2604/2**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1694/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. CORVALAN, Roque Walter – Legajo N° 1492/3**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. CORVALAN, Roque Walter – Legajo N° 1492/3**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
 Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1695/13

ART 1°) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sr. TELA, José Luis – Legajo N° 1450/8**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3° Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2°) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111 .

ART 3°) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sr. TELA, José Luis – Legajo N° 1450/8**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1696/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000172 de pesos cuarenta y ocho mil trescientos con 00/100 \$ **48.300,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ de Carlos O. Suarez**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente,

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1697/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00017807/ 6 por la suma de Pesos dos mil setecientos veinticinco con 85/100 \$ **2.725,85**, presentadas al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1698/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00017564/ 65/ 66 por la suma de Pesos seis mil ochocientos treinta con 95/100 \$ **6.830,95**; descontándose la nota de crédito «B» N° 0001-00017683 de Pesos cero con 05/100 \$ **0,05**, en consecuencia corresponde abonar la suma de Pesos seis mil ochocientos treinta con 90/100 \$ **6.830,90** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1699/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00081459 de Pesos nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ **9.850,00** presentadas al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist., y factura «B» N° 0001-00042329 de Pesos veintitrés mil novecientos con 00/100 \$ **23.900,00**, presentada al cobro por la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE SA**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **33.750,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1700/13

ART 1°) AUTORIZAR devolución de la Póliza de Seguro de Caución N° 90237 de la compañía de Seguros BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. de pesos dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y seis con 94/100 \$ **2.496.596,94**, en concepto de **Garantía de Anticipo Financiero** a favor de la firma «**EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.**» representada por el Sr. Canga Pablo Lisardo, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal a la devolución de póliza enunciada en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1701/13

ART 1°) AUTORIZAR solicita el pago de las facturas «B» N° 0001-00001758/ 59/ 60/90 por la suma total de Pesos Cinco Mil Seiscientos con 00/100 \$ **5.600,00** presentada al cobro por la firma: «**PETROPOOL**» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1702/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010513 de pesos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 05/100 \$ **12.558,05**, presentada al cobro por la firma: «**ABC Equipos e Insumos Médicos**» de Roberto S. Ormaza de Paul y factura «E» N° 0001-00002503 de pesos Diez Mil Setecientos Dieciocho con 91/100 \$ **10.718,91**, presentada al cobro por la firma: «**MG PHARMACORP S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Seis con 96/100 \$ **23.276,96**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1703/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001751 de Pesos Treinta Y Cuatro Mil Ciento Cuarenta 00/100 \$ **34.140,00** presentada al cobro por la firma: «**PETROPOOL**» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1704/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000006 de pesos tres mil doscientos cuarenta con 00/100 \$ **3.240,00** a favor de la firma: «**9420 noventa y cuatro veinte**» de CAROLINA E. MOLLICA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GERNERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1705/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000799 de Pesos Setecientos Quince con 00/100 \$ **715,00** presentada al cobro por la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1706/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001676 de pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100 \$ **3.687,00**, presentada al cobro por la firma «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1707/13

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría Privada de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 806269 de pesos treinta y cinco con 53/100 \$ **35,53**.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1708/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00081461 de Pesos dos mil quinientos con 00/100 \$ **2.500,00**, a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1709/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000017 de Pesos cincuenta mil con 00/100 \$ **50.000,00** presentada al cobro por la firma: «**PERSUASION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1710/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00008557 de Pesos dos mil ciento veinticinco con 00/100 \$ **2.125,00** a favor de la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Ramírez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1711/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002870 de pesos setenta y dos mil ochocientos setenta con 00/100 \$ **72.870,00** a favor de la firma: «**EBERAYE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1712/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003586 de Pesos Cuatro Mil Diez con 00/100 \$ **4.010,00** presentada al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1713/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000016/ 19 por la suma de Pesos sesenta y cuatro mil ocho con 00/100 \$ **64.008,00** a favor de la firma: «**ATLAS FUEGUINA**» de Lalinda, Ramón Dolaricio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1714/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00088680 de pesos siete mil novecientos sesenta y dos con 10/100 \$ **7.962,10** a favor de la firma: «**PINTURERIAS DEL CENTRO**» de Tres Colores S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1715/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00002434 por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con 00/100 \$ **4.170,00** presentada al cobro por la firma: «**MG PHARMACORP S.R.L.**», en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1716/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002152 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** presentada al cobro por la firma: «**SIGNOSUR de Lic. Alberto Rega**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1717/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00039398 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta Y Cinco con 89/100 \$ **4.385,89** presentada al cobro por la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1718/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00000521 de Pesos trece mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **13.250,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTE VESPRI- NI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1719/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003394 de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 \$ **1.340,00** a favor de la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE**» de Preisseger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1720/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001439 de pesos dieciséis mil seiscientos quince con 80/100 \$ **16.615,80** presentada al cobro por la firma: «**D&J de Diego Sotomayor**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1721/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001707 de pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **4.845,00** a favor de la firma: «**LOS ONITAS**» de Agnes Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1722/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0038-00001462 de Pesos treinta mil doscientos cuarenta y uno con 50/100 \$ **30.241,50** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1723/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000041, de Pesos cincuenta y ocho mil con 00/100 \$ **58.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SYMEL**» de Oscar D. Moreira, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1724/13

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE en el **CONSIDERANDO** y en el párrafo 1° de la Resolución de Finanzas N° 0945/2013, **Donde dice:** presentada al cobro por la firma: «**LIMPEX S.R.L., Debe decir:** presentada al cobro por la firma: «**LIMPEX**» de **Antonio Héctor Gayá**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1725/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000040, de Pesos cincuenta y ocho mil con 00/100 \$ **58.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SYMEL**» de Oscar D. Moreira, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1726/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «**NEXO S.R.L.**», formalizado mediante Orden de Compra N° 694/2013, referente al servicio de alquiler de 01 (una) fotocopiadora, durante 08 (ocho) meses a partir del día 06 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, con un costo mensual de pesos trescientos con 00/100 \$ **300,00**, lo que hace un total de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00**, incluyendo la cantidad de 1.000 (mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos trescientos con 00/100 \$ **300,00** por el equipo, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», según condición contractual.-

ART 3°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1727/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00000592 de Pesos Dos Mil Ciento Ocho con 00/100 \$ **2.108,00** a favor de la firma: «**PAYROLL ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1728/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00022933 de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **41.600,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1729/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001402 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTES Y SERVICIOS**» de **Llamarak Ruben Omar**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1730/13

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones y el Depósito del Banco Tierra del Fuego del Contrato de obra N° 15/12 pertenecientes a la compañía «**PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S.A.**», a favor de la firma «**INYCON S.A.**» representada por el Sr. Varela Juan Ramón, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	CONSTITUIDA EN:	IMPORTE
Garantía de Ejecución del Contrato	Póliza Seguro de Caución N° 204.263.	\$ 14.298,00
Garantía de Sust. Fondo de Reparación	Póliza Seguro de Caución N° 208.107.	\$ 16.360,00
Garantía de Anticipo Financiero	Póliza Seguro de Caución N° 204.622.	\$ 57.190,55
Garantía del Acta Modificatoria	Deposito Bco. T.d.F N° 00672110	\$ 2.061,16
	TOTAL	\$ 89.909,71

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de ochenta y nueve mil novecientos nueve con 71/100 \$ **89.909,71**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.061,16**, y **PROCE-DASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y a las devoluciones de las Pólizas enunciadas en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1731/13

ART 1°) AUTORIZAR solicita el pago de las facturas «B» N° 0001-00000002 de Pesos Noventa Y Tres Mil Setecientos con 00/100 \$ **93.700,00** presentada al cobro por la firma: «**VILLAGRA FRANCISCO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1732/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0038-00001338 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» de **RAYUELA S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1733/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0027-00061950 de Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100 \$ **3.300,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1734/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00020535 de pesos Seiscientos Veinticinco con 00/100 \$ **625,00** favor de la firma: «**PAPELERA DON ANTONIO**», de Pirillo David D, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1735/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00023362 de Pesos Once Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ **11.880,00** favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1736/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0038-00001152 de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ **2.600,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1737/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001581 de pesos quinientos cincuenta con 00/100 \$ **550,00**, presentada al cobro por la firma «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**» y factura «B» N° 0044-00000626 de pesos doscientos con 00/100 \$ **200,00**, presentada al cobro por la firma «**STATUS S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos setecientos cincuenta con 00/100 \$ **750,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1738/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos seiscientos setenta con 80/100 \$ **670,80**, en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0205-00000253/297a favor de la firma «**NEWXER S.A.**», representada por el Sr. López Miguel Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1739/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 21/13, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 210223 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de pesos siete mil quinientos con 00/100 \$ **7.500,00**, a favor de la firma «**HERNAN MENESES**», representada por la Sra. **Miranda Haydee Matilde**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciada en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1740/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001726 de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** presentada al cobro por la firma: «**BEATRIZ IRENE VILLAFANE transportes y servicios portuarios**» de Villafañe, Beatriz Irene, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1741/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0002-00004599 de pesos ciento diez mil con 00/100 \$ **110.000,00** a favor de la firma: «**LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.**», correspondiente al 50% final por entrega del vehículo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1742/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0027-00057295 de Pesos cuatro mil setecientos con 40/100 \$ **4.700,40** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1743/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00000177 de Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta Y Cinco con 93/100 \$ **6.865,93**, presentada al cobro por la firma: «**LIM-PEX**» de **Antonio Héctor Gayá**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1744/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 000110867 de Pesos trece mil seiscientos noventa y tres con 20/100 \$ **13.693,20** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1745/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Pesos trescientos treinta y seis con 06/100 \$ **336,06**, en concepto de excedentes de fotocopias realizadas de las Facturas «B» 0002-00007733/7834, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1746/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas durante el periodo de JUNIO de 2013, según factura «B» N° 0002-00007828 de Pesos treinta y cuatro con 02/100 \$ **34,02** a favor de la firma **ACL XERVICE SRL**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1747/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00013679 por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta Y Dos con 11/100 \$ **3.362,11** a favor de la firma: «**ALPA SISTEMA DE CALEFACCIÓN**» de **Rubén Oscar Paez**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1748/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N de pesos novecientos dieciocho con 00/100 \$ **918,00**, a favor de la firma **A.C.L. XERVICE S.R.L.**, representada por el Sr. **CALDERÓN DÍAZ HECTOR ALEJANDRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 23/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1749/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042321/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 34/ 35/ 36/ 37/ 41/ 42, por la suma total de Pesos veintidós mil ochocientos veintiséis con 30/100 \$ **21.826,30** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1750/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00023386 de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **41.600,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1751/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 37/13 constituida en Póliza de Caución N° 2611 perteneciente a la compañía Sancor Seguros de pesos cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100 \$ **5.625,00** a favor de la firma «**C.R.I CONSTRUCCIONES**» representada por el Sr. **INSFRAN**, Carlos Ramón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la Devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1752/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002365 de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 \$ **5.400,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio Alberto**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1753/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042400/ 01/ 02/ 03/ 04/ 05, por la suma total de Pesos doce mil ciento setenta con 39/100 \$ **12.170,39** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1754/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042382/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87, por la suma total de Pesos doce mil setecientos treinta y dos con 17/100 \$ **12.732,17** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1755/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042365/ 66/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72, por la suma total de Pesos veinte mil doscientos siete con 59/100 \$ **20.207,59** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1756/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042420/ 21/ 22/ 23/ 24/ 25, por la suma total de Pesos once mil doscientos cuatro con 24/100 \$ **11.204,24** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1757/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042307/ 08/ 09/ 10/ 11/ 17, por la suma total de Pesos catorce mil trescientos setenta y ocho con 54/100 \$ **14.378,54** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1758/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042345/ 46/ 47/ 48/ 49, por la suma total de Pesos nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 69/100 \$ **9.495,69** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1759/13

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «NEXO S.R.L.», formalizado mediante Orden de Compra N° 923/2013, referente al servicio de alquiler y mantenimiento de dos (02) Equipos Fotocopiadores / impresora / scanner, a partir de 01/07/2013 hasta el 31/12/2013, los cuales serán afectados a Educación Vial y Corralón de Autos, con un costo mensual de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 \$ **750,00** por cada uno, siendo el monto total a pagar por mes, la suma de Pesos un mil quinientos con 00/100 \$ **1.500,00**, lo que hace un total de Pesos nueve mil con 00/100 \$ **9.000,00**, incluyendo la cantidad de 2.500 (dos mil quinientos) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente Pesos cero con 30/ 100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 \$ **750,00** por cada equipo, siendo el monto total a pagar por mes, la suma de Pesos un mil quinientos con 00/100 \$ **1.500,00**, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», según condición contractual.-
ART 3º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1760/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos doscientos veintiséis con 93/100 \$ **226,93**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0002-00007767, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1761/13

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «NEXO S.R.L.», formalizado mediante Orden de Compra N° 893/2013, referente al servicio de alquiler y mantenimiento de un equipo fotocopiador/ impresora / scanner, a partir de 18/06/2013 hasta el 31/12/2013, con un costo mensual de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 \$ **750,00**, lo que hace un monto total de Pesos cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/ 100 \$ **4.875,00**, incluyendo la cantidad de 2.500 (dos mil quinientos) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente Pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 \$ **750,00** por el mantenimiento de equipo servicio de alquiler y mantenimiento de un equipo fotocopiador/ impresora / scanner, a partir de 18/06/2013 hasta el 31/12/2013, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», según condición contractual.-
ART 3º) AUTORIZAR, el pago en concepto de excedentes de fotocopias según factura «B» N° 0003-00022169 de pesos trescientos treinta y nueve con 90/100 \$ **339,90** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 4º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 5º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1762/13

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «NEXO S.R.L.», formalizado mediante Orden de Compra N° 127/2013, referente a la contratación del servicio de un equipo fotocopiador láser durante 12 (doce) meses con opción a prorroga por el mismo periodo a partir del primer día hábil del mes de enero de 2013, con un costo mensual de pesos ochocientos con 00/100 \$ **800,00**, lo que hace un total de pesos nueve mil seiscientos con 00/100 \$ **9.600,00**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 22/100 \$ **0,22**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos ochocientos con 00/100 \$ **800,00**, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», según condición contractual.-
ART 3º) AUTORIZAR, los pagos en concepto de excedentes de fotocopias según facturas «B» N° 0003-00021467/ 21856/ 22062/ 22239 por la suma de pesos dos mil setecientos catorce con 80/100 \$ **2.714,80** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 4º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 5º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1763/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00022301 de pesos un mil ciento cincuenta y tres con 84/100 \$ **1.153,84** presentada al cobro por la firma: «ECOSUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1764/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00024605 de Pesos noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos con 00/100 \$ **94.272,00** a favor de la firma: «INDUS-MAG» de Pérez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente,
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1765/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002676 de Pesos Once Mil Ochocientos Cuarenta con 40/100 \$ **11.840,40**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un

todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1766/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00001527 de Pesos dieciséis mil quinientos setenta y cinco con 04/100 \$ **16.575,04**, a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1767/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000170/ 171 por la suma de pesos Noventa y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 \$ **94.300,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ de Carlos O. Suárez**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente,
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1768/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas B N° 0003-00016965 Y 17205, correspondientes a los meses de **OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2011** pertenecientes a la firma **NEXO S.R.L** desprendiéndose de las mismas la cantidad de 153 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ **17,82 (PESOS DIECISIETE CON 82/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENREAL realizar afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 28 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1769/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas durante el periodo de FEBRERO, MARZO, MAYO, JUNIO y JULIO de 2013, según facturas «B» N° 0003-00022357/ 21193/ 21858/ 22083/ 22237 por la suma total de Pesos tres mil uno 68/100 \$ **3.001,68**, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1770/13

ART 1º) AUTORIZAR a la devolución del Pagarés S/N de pesos doscientos veinticinco con 00/100 \$ **225,00** a favor de la firma **NEWXER S.A.** representada por el Sr. López Miguel Ángel, en concepto de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 38/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1771/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03758987/ 988/ 03759008/ 014/ 016/ 023/ 024/ 056/ 062/ 134/ 03758908/ 03759149/ 03759150/ 196/ 197/ 210/ 229/ 232/ 241/ 295/ 297/ por la suma total de Pesos Trescientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con 70/100 \$ **330.650,70** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1772/13

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03758989/ 990/ 991/ 992/ 993/ 994/ 995/ 996/ 997/ 998/ 999/ 3759000/ 005/ 006/ 009/ 010/ 011/ 012/ 013/ 015/ 018/ 025/ 032/ 034/ 036/ 037/ 045/ 046/ 060/ 067/ 068/ 069/ 070/ 071/ 072/ 073/ 074/ 075/ 077/ 083/ 084/ 085/ 088/ 090/ 091/ 092/ 107/ 133/ 148/ 299/ 164/ 165/ 169/ 170/ 172/ 302/ 173/ 174/ 175/ 303/ 304/ 176/ 177/ 178/ 182/ 184/ 186/ 187/ 199/ 231/ 240/ 265/ 270/ 271/ 278/ 281/ 282/ 292/ 293/ 294/ 296/ por la suma total de Pesos Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 28/100 \$ **125.666,28**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1773/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23729242/7- 9243/4- 9209/3 por la suma de pesos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 11/100 \$ **1.975,11** correspondiente al mes de JUNIO/2013 y facturas N° 80020-23750188/8- 0192/8- 0183/1- 23749401/5- 9975/9- 9845/6- 9633/4- 9912/5- 9992/4- 23751965/3- 1946/3- 1902/7- 1757/0- 1435/3- 1447/1- 1448/9- 1400/6- 1387/4- 23749406/1- 9400/8- 9990/7- 9960/9- 23752023/8- 23749959/0- 9213/7- 9215/4- 9257/3- 9587/7- 9524/6- 9525/3- 9534/7- 9392/3- 9393/0- 9398/7- 9399/4- 9522/1- 9493/2- 9523/9- 23752453/6 correspondientes al mes de JULIO/2013 por la suma total de Pesos Veintíun Mil Ciento Seis con 89/100 \$ **21.106,89** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Veintitrés Mil Ochenta y Dos con 00/100 \$ **23.082,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1774/13

ART 1º) APROBAR el pago de los haberes mensuales Agosto de 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 80/100 \$ **28.133.335,80**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3492/13.-
ART 2º) APROBAR el pago de los haberes mensuales Agosto de 2013 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 45/100 \$ **417.673,45**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3493/13.-
ART 3º) APROBAR el pago de los haberes mensuales Agosto de 2013 al Personal del Concejo Deliberante Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 03/100 \$ **2.652.694,03**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3494/13.-
ART 4º) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria Agosto de 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Treinta Mil Trescientos Ocho con 13/100 \$ **130.308,13**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3495/13.-
ART 5º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 6º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F 1775/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00024484 de pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** a favor de la firma: «**FABRICANTES FUEGUINOS SRL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 29 de agosto de 2013.

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0581/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000043 a favor de la firma «DUCK'S TRAVEL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO» de ERDOZAIN PATRICIA GABRIELA por un monto total de \$11.450,00- (Pesos once mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), por la adquisición de cinco (05) pasajes tramo Río Grande/Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por dirección de administración, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0582/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-03759228, 0001-03759113, 0001-03759108, 0001-03759109, 0001-03759111, 0001-03759112, 0001-03759007, 0001-03759115, 0001-03759022, 0001-03759124, 0001-03733602, 0001-03759110, 0001-03759181 por un monto total de \$36.840,73 (Pesos treinta y seis mil ochocientos cuarenta con 73/100), correspondiente al servicio eléctrico prestado durante el mes de Julio del 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0583/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000045 a favor de la firma «DUCK'S TRAVEL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO» de ERDOZAIN PATRICIA GABRIELA por un monto total de \$9.290,00- (Pesos nueve mil doscientos noventa con 00/100), por la adquisición de dos (02) pasajes tramo Ushuaia/Buenos Aires/Río Grande, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por dirección de administración, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0584/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-0000201 a favor de ROBERTO D. PUENTE \$15,000,00 (Pesos quince mil con 00/100), por la fabricación de un monolít que fue utilizado en el Campeonato Argentino de Power Lifting, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) Por Dirección de Administración de la AMDJ, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0585/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 02 (Dos) pasaje vía aérea, Tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES/ RÍO GRANDE, a favor de FERNANDEZ AUGUSTO D.N.I 40.000.527 Y DE CHACON CANDELA D.N.I 41.951.192.-, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (Dos) pasaje vía aérea, Tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES/ RÍO GRANDE, a favor de FERNANDEZ AUGUSTO D.N.I 40.000.527 Y DE CHACON CANDELAD.N.I 41.951.192.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0586/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RÍO GRANDE/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE, a favor de ROSATTI FIAMA DNI: 37.173.813, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal

de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RÍO GRANDE/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE, a favor de ROSATTI FIAMA DNI 37.173.813.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0587/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago Factura «B» 0001-00000715 por la suma de \$22.712,00.- (Pesos veintidós mil setecientos doce con 00/100) de la firma «GUARDALOCK» de Pablo Martín García, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0588/13

ART 1°) APROBAR lo ya efectuado según Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES/FORMOSA/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE, a favor de la boxeadora Yevenes Rosa Margarita DNI N° 37.173.930 y su entrenador el Sr Hernández Enrique Alberto DNI: 13.160.204 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección de Administración de la agencia municipal de deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0589/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MAYO/2013 por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Horas al 50%	Al 100%
3801/6	MARTINOVIC Pablo	No Registra	7 (siete)	No Registra
3959/4	GONZALEZ Guadalupe	No Registra	6 (seis)	No Registra
4678/7	MOLINA Susana	No Registra	7 (siete)	No Registra
4951/9	SOTO Antonela	No Registra	7 (siete)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0590/13

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0001-00001582 por un monto de \$20.892,00.- (Pesos veinte mil ochocientos noventa y dos con 00/100) a favor de la firma «VESPRINI S.A, TRANSPORTE V Y V», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Por dirección de administración de la agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria, en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0591/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0006-00561469 por un monto de \$ 181,49 (Pesos Ciento Ochenta y Uno Con 49/100) los mismos corresponden a los periodo de Agosto 2013, con vencimiento el 12/08/13 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY prestado al Gimnasio Polideportivo «Margen Sur», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0592/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00002872 a favor de la firma «EBERAYE S.R.L. - MEDICAL SUR EMERGENCIAS» por un monto total de \$

1.050,00.- (Pesos mil cincuenta con 00/100), correspondientes a la contratación de servicio de ambulancia con médico para cubrir el evento de Torneo Del Interior de Futbol, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0593/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000920130705 por un importe de \$ **1.673,02.- (Pesos mil seiscientos setenta y tres con 02/100)** a favor de «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0594/13

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «**ASOCIACION RIO-GRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS (ARADAV)**» por un monto de \$5,000 (Pesos Cinco Mil con 00/100) representada por su Presidente el Señor LE GORLOIS, Wladimir DNI 14.971.746 y su Secretario el Sr. BILBAO, Marcelo DNI 14.832.076, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0595/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO y CONSIDERANDO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 0547/2013 de fecha 10 de Julio de 2013, **Donde Dice:** «VISTO: Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 - Artículo 26° - Inc. 2° Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 631/12 y Decreto Municipal 171/13, la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04, Carta Orgánica Art. 37 y 117», **Debe decir:**» VISTO: Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 - Artículo 26° - Inc. 2° «Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 631/12 y Decreto Municipal 171/13, la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04», **Donde Dice:** «CONSIDERANDO: Que los citados participarán del campus y concentración para formar el preseleccionado de natación de la selección Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante los días 12 al 19 de Junio de 2013, el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina», **Debe Decir:** «CONSIDERANDO: Que los citados participarán del campus y concentración para formar el preseleccionado de natación de la selección Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante los días 12 al 19 de Julio de 2013, el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina»; y el **CONSIDERANDO**, de la Resolución A.M.D.J. – N° 0583/2013 de fecha 02 de Agosto de 2013, **Donde Dice:** «CONSIDERANDO: Que los citados participarán del campus y concentración para formar el preseleccionado de natación de la selección Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante los días 12 al 19 de Junio de 2013, el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina», **Debe Decir:** «CONSIDERANDO: Que los citados participarán del campus y concentración para formar el preseleccionado de natación de la selección Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante los días 12 al 19 de Julio de 2013, el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0596/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO: de la Resolución A.M.D.J. – N° 0541/2013 de fecha 05 de Julio de 2013, **Donde Dice:** «**Visto** Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 - Artículo 26° - Inc. 2° Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 631/12 y Decreto Municipal 171/13, la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04, Carta Orgánica Art. 37 y 117», **Debe decir:**» Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 - Artículo 26° - Inc. 2° «Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 631/12 y Decreto Municipal 171/13, la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04»,

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0597/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-03759061/03759047/03759048 por un monto total de \$ **1.543,77 (Pesos mil quinientos cuarenta y tres con 77/100)**, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0598/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 576/2013 que en el mismo se solicita el pago de la **Póliza N° 3-65627** a favor de la firma «**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.**» por la suma de \$ **950,00.- (Pesos novecientos cincuenta con 00/100)** **Donde Dice:** «Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12, Decreto Municipal 171/13, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04», **Debe Decir:** «Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0599/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura «B» N° 0011-00000850 por la suma de \$ 37.025,00.- (Pesos treinta y siete mil veinticinco con 00/100) de la firma «**GENESYS INFORMÁTICA** de David Eduardo Razza», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0600/13

ART 1°) APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en un (01) día de suspensión, al agente municipal, Planta Permanente, Sra. Rojas, Gloria, Legajo N° 1593/8, dependiente del Departamento Médico, Dirección de Natatorio, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por incumplimiento del Régimen Disciplinario de la Ley N° 22.140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública por «*NO tener una conducta correcta, digna y decorosa acorde con su función en la reunión llevada a cabo por el Director del Natatorio de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Prof. Matías Runin...*» siendo dicha conducta subsume en los alcances del art. 31 inc. c) del mentado Régimen Jurídico cuyo texto dispone: «*Son causas para imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta treinta (30) días...*» *c) falta de respeto a los superiores, iguales, subordinados o al público...*».-

ART 2°) PROCÉDASE por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción.-

ART 3°) INFORMAR que procede contra el presente, recurso de reconsideración en el término de diez (10) días, recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificado conforme a los arts. 127 y 134 de la L.P.A.-

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto al mencionado agente. Publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0601/13

ART 1°) APROBAR el CONTRATO DE LOCACIÓN DE BIEN DE USO N° 001/2013, celebrado entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDÓ, DNI N° 28.126.563, «ad-referendum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO, Jorge DNI N° 13.334.262, quien tiene por función el alquiler y mantenimiento de (01) equipo fotocopador con impresora-scanner marca Samsung modelo SCX 6322DN, que funciona en la Dirección del Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0602/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0003-00024500** por la suma de **\$1.650,00 (Pesos mil seiscientos cincuenta con 00/100)** de la firma «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», por la adquisición de discos de corte para la dirección de mantenimiento, para poder realizar tareas generales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0603/13

ART 1°) APROBAR lo ya efectuado según Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES**, a favor del Sr. José Luis Ramos DNI 10.871.861, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

COLDORF

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0604/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES**, a favor de **COSENTINO Andrea Carolina**, D.N.I **18.011.048**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) Pasaje vía aérea, Tramo **BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES**, a Favor de **COSENTINO Andrea Carolina**, D.N.I **18.011.048**.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0605/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **ALVAREZ Elizabeth Graciela**, D.N.I **37.250.374**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) Pasaje vía aérea, Tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **ALVAREZ Elizabeth Graciela**, D.N.I **37.250.374**.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0606/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **ZELAYA CHILACA Franco Sebastián**, D.N.I **42.256.645**., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) Pasaje vía aérea, Tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE**, a favor de **ZELAYA CHILACA Franco Sebastián**, D.N.I **42.256.645**.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de agosto de 2013.

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0607/13

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° **0001-00017562 / 17563** por un monto total de **\$5.431,27.- (Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 27/100)** de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0608/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° **0001-00016905/16906** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» por un monto total de **\$17.716,61.- (Pesos diecisiete mil setecientos dieciséis con 61/100)**, el pago de la Factura «B» N° **0001-00121111** a favor de la firma «**CELENTANO de Antonio Javier Celentano**» por un monto total de **\$ 889,82.- (Pesos ochocientos ochenta y nueve con 82/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0609/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura «B» N° **0001-00017121** por la suma de **\$2.266,00.- (Pesos dos mil doscientos sesenta y seis con 00/100)** de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», y Factura «B» N° **0001-00121677** por la suma de **\$1.665,70.- (Pesos mil seiscientos sesenta y cinco con 70/100)** de la firma «**CELENTANO de Antonio Javier Celentano**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0610/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura «B» N° **0001-00017567** por la suma de **\$3.246,18.- (Pesos tres mil doscientos cuarenta y seis con 18/100)** de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0611/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0001-00000204** a favor de la firma «**AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.**», por un monto total de **\$3.010,00 (Pesos tres mil diez con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0612/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° **0001-00000687** por un monto total de **\$ 21.920,00.- (Pesos veintiún mil novecientos veinte con 00/100)** a favor de «**ASOCIACION CIVIL RIO GRANDENSE DE ARBITROS DE FUTBOL**»**A.R.G.A.F** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Por la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente,

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de agosto de 2013.

TURDO

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO N° 0711/13

ACTA MODIFICATORIA CONVENIO N° 837/2011
PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
ART. 17° - Ordenanza Municipal N° 898/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús, DNI N° 26.863.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Eusebio 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y al Sr. FERNANDEZ, Adrián DNI N° 23.841.071, con domicilio en calle Chorda Artículo N° 27 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. FERNANDEZ Adrián se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Treinta Mil Ochocientos Ocho con 23/100 (\$30.808,23), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Medida "60", Parcela "21", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Chorda Artículo N° 27 de esta ciudad de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Treinta Mil Ochocientos Ocho con 23/100 (\$30.808,23) que se reconoce adeudar, será abonada en 36 (Treinta y Seis) cuotas de Pesos Un Mil Treinta y Cuatro con 35/100 (\$1.034,36) de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo efectuar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-71-00086/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

Todo lo que no ha sido modificado por la presente sigue vigente.

F. E. ROSSI

F. E. ROSSI

23.841.071

C. E. Rossi (B. Rossi)
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 0714/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0714/2013

Artículo 1° al art. 5° sin reglamentar

Artículo 6°: A los fines del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3028, el conductor podrá concurrir a las oficinas del concesionario para abonar la estadía del vehículo, por el seleccionamiento realizado en un plazo de 48 hs. a partir del día siguiente de la fecha registrada en la bolsa roja.

Vencido el plazo de las 48 hs. sin haberse abonado la estadía del vehículo, el comprobante y registros probatorios serán elevados a Dirección de Tránsito que procederá a labrar el acta de infracción, que se elevara al Juzgado Municipal de Faltas, según procedimiento por pago de multa.

Sera obligatoria la presentación del comprobante de pago de la estadía del vehículo expedida por la empresa concesionaria para poder abonar la infracción.

Artículo 7° al art. 14° Sin reglamentar

RIO GRANDE.

F. E. ROSSI
Secretario de Gobierno

Adrián FERNANDEZ
DNI N° 23.841.071

El Encargado de Despacho
Representa al Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas **DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN** D.N.I. N° 29.472.175, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. **LOPEZ, Diego Antonio** DNI 32.763.307, con domicilio real y legal en la calle Marte Ausiliador N° 377 PB "B", de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por los autos que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, tendrá como función la de colaborar en cuestiones administrativas que el Secretario de Finanzas le requiera y sean de competencia de las funciones y atribuciones de la Dirección de Presupuesto de dicho Secretario.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas se establece en un valor mensual de \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 30.000/00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuota del periodo para el pago continuará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro del mes de presentada y corroborada la factura correspondiente por la oficina técnica correspondiente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y comida por el período que dure la contratación de los servicios contratados.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de las estipuladas expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surjan sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas encomendadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

Actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y firmando el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional.

Contratado, EL LOCADOR las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá resolver el presente contrato, en otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá resolver el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez resolver el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013 pudiendo disponerse proroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requeriera lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acordadas posteriormente otras modalidades.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se asume a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contrato exigido a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación, que incluye, conforme a la categoría pertinente que él afecta la obligación de antes mencionadas.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que así se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surja con motivo del presente acto jurídico de someter a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primer (01) día del mes de Agosto del 2013.

[Firmas]

ANEXO DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL INT

Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Actividad a desarrollar:

"IV Congreso de Teatristas Fuegoños"

EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO representado en este acto por el Sr. Guillermo Gustavo PARODI, DNI N° 20.183.328 con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1243, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se compromete a colaborar mediante el otorgamiento de un aporte de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200.00) a la Organización No Gubernamental ASOCIACIÓN CIVIL TEATRO DEL HAIN, CUIT N° 30-70835301-5, representada en este acto por el Sr. Eduardo Alberto BONAFEDÉ, DNI N° 15.189.344 en su carácter de Presidente a cargo de la representación legal de la entidad, en virtud del acta constitutiva y del estatuto cuyo copia se adjunta como parte integrante del presente, con domicilio en la calle 12 de Octubre 1013, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para la organización del "IV Congreso de Teatristas Fuegoños", a realizarse del 20 al 29 de septiembre de 2013 en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, según el siguiente detalle:

- 1- Tratamiento de los Oceras y pago de honorarios.
- 2- Coordinación del equipo de producción y logística.
- 3- Comunicación y difusión.
- 4- Gráfica.
- 5- Gastos administrativos.

El Municipio de Río Grande, representado en este acto por el secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN, DNI: 29.472.175, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por su parte se compromete a colaborar con la organización del IV Congreso de Teatristas Fuegoños - Edición 2013, según el siguiente detalle:

- 1- Alojamiento y comida de los grupos de trabajo participantes y docentes de los talleres.
- 2- Necesidades técnicas de los espectáculos - iluminación, sonido y asistencia en la sala "Angela Loig" y/o espacios alternativos que la organización estime necesarios.
- 3- Personal de limpieza y mantenimiento.
- 4- Publicidad y propaganda institucional.

En un todo de acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de RÍO GRANDE a los 01 del mes de AGOSTO de 2013.

[Firma]

"IV CONGRESO DE TEATRISTAS FUEGUINOS"

COGESTIÓN ENTRE EL INT Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE

A. REGION
PatagoniaB. PROVINCIA
Tierra del Fuego

C. DENOMINACION DE LA COGESTIÓN

"IV CONGRESO DE TEATRISTAS FUEGUINOS"

D. DATOS DE LA ONG CO-PARTICIPANTE

D1 Asociación Teatro del Hain

D2 12 de octubre 1113

D3 Patronato N° 787

E. PERIODO

Del 26 al 29 de septiembre de 2013

F. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El "IV CONGRESO DE TEATRISTAS FUEGUINOS" pretende otorgar a los teatristas de la ciudad de Río Grande un espacio de encuentro y reflexión sobre las herramientas conceptuales técnicas y artísticas que permitan operar eficazmente en la construcción de las producciones teatrales. El Congreso de Teatristas surge a pedido del Municipio de Río Grande y aprovechando la inexistencia de obras dadas por el Circuito Nacional de Festivales se decidió mostrar el Congreso en el marco del Circuito Nacional. Todo el Proyecto tiene como eje el estímulo a la producción y al fomento del teatro. A través de la presentación de obras invitadas de reconocida calidad que brinda el Circuito Nacional de Festivales, estaremos beneficiando al público y al desarrollar espacios de análisis y reflexión junto a pasantías de reconocida trayectoria a nivel nacional, regional y local, poniéndolos a disposición de los teatristas locales el conocimiento de los elementos técnicos y artísticos de la escritura escénica que ayuden a la capacidad de cada teatrista para producir eficientemente. Sin omitir los recursos de producción tecnológicos, quedando este campo subordinado al dominio del lenguaje Teatral.

G. MONTO SOLICITADO AL INT

Costos operativos del INT \$ 41.200,00

II. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia de Tierra del Fuego, Río Grande y extensión a Ushuaia y Tolhuin.

I. DIAGNOSTICO, FUNDAMENTACION Y BALANCE

El Congreso de Teatreros surge a pedido de la Municipalidad de Río Grande ya que la actividad del teatro independiente en la ciudad de Río Grande decayó a partir del año 2004 al punto de casi desaparecer. Lo positivo de este período es que la actividad pasó por los talleres municipales y las producciones de los alumnos del secundario en donde el sistema se copió a los teatreros independientes y el esfuerzo está volcado en el trabajo con los adolescentes.

Este Plan General a revertir esta realidad, otorgando una capacitación Técnico Artística a los profesionales desahuciados y de profunda trayectoria en la disciplina teatral. Asimismo promover la producción teatral a través del desafío a los teatreros locales para no apensarse del mismo y potenciar sus producciones como herramientas de transformación social.

En el Congreso realizado desde el año 2010 en sus tres ediciones pasadas y con cada una de sus actividades: charlas, Foros, seminarios y talleres, dados por los integrantes de los grupos en tránsito, los directores locales y los docentes convocados a nivel nacional, abrieron a los teatreros locales un marco de experiencia que cuestionó su sistema de ideas y creencias sobre la producción independiente. El aporte sobre el lenguaje de la puesta en escena brindó un espacio de discusión y aprendizaje que ha entusiasmado a los fogueños a producir teatro.

La apertura de Tierra de Teatro - única sala independiente de Río Grande - y su incorporación a la programación del Congreso, brindó una visibilidad a la producción local independiente que hasta el momento no tenía.

La presentación de las obras del Circuito de Festivales, como cierre de todas las jornadas, aportará al gran público una posibilidad de ver espectáculos de calidad a precios económicos que hasta el momento sólo se veía en el circuito comercial.

A través del Congreso, en donde el evento está puesto en el encuentro de los teatreros de la provincia con realizadores de otros lugares, se está logrando la integración entre los teatreros de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

J. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán los Directores de Grupos como responsables de las puestas en escena y su equipo de producción. El congreso, por lo tanto, impactará e impactará en la calidad de las obras beneficiando al público, principal destinatario del desarrollo teatral. Asimismo el gran público se verá beneficiado por la presentación de la obra en tránsito del Circuito Nacional de Festivales, edición 2013.

K. FINALIDAD, OBJETIVO PRINCIPAL Y OBJETIVOS SECUNDARIOS

El lenguaje teatral es complejo. Para su producción requiere de la participación de un equipo de realizadores, y su eficacia está íntimamente ligada al nivel de conocimiento, entrenamiento, creatividad e interpretación de esos realizadores. El propósito central del Plan es otorgar a esos realizadores herramientas claras, concretas y precisas para dar a sus producciones una factura de calidad indiscutida.

Bien sabemos que la calidad de un producto teatral está entrelazada con la historia de vida de sus realizadores. Nadie puede producir nada para lo cual no está preparado. El límite de nuestras realizaciones está marcado por el alcance de nuestro propio sistema de percepción y producción, por lo que creemos que la teoría es la caja de herramientas de nuestros prácticos artistas.

La concepción personal del universo que nos rodea es el marco o encuadre de nuestro trabajo, por lo tanto la intención de este plan es elevar los logros de las producciones locales del azar, introduciendo al campo creativo de sus realizadores un sustrato soporte conceptual, técnico y artístico.

Al ser el teatro un producto colectivo se requiere del desarrollo de todos sus realizadores: actores, directores y técnicos.

L. ACTIVIDAD

El Congreso se desarrollará durante cuatro días. En ellos se realizarán tres tipos de actividades:

- 1 Presentación de espectáculos en la Sala Ángela Logg y Tierra de Teatro
- 2 Foro de Teatreros Fogueños: "Modos de Producción"
- 3 Capacitaciones:
 - 3-1 Talleres de entrenamiento en teatro aéreo "Con los pies en el aire"
 - 3-2 Taller de Gestión "Del dicho al hecho"
 - 3-3 Taller de Dramaturgia "Que pasó con Dionisos"

Los Foros y talleres son llevados a cabo por los integrantes de la Compañía Nacional de Fósforos, Juan Carlos Capata y Cristian Palacios. (se adjunta síntesis de antecedentes y modalidad de los talleres)

M. INSUMOS / COSTOS

Calculo de Costos para 20 personas que desarrollen las actividades.

Aporte del INT	
Traslados Terrestres 3 pax Docentes Buenos Aires/Ushuaia.....	\$ 6.400,00
Transportes Terrestres Ushuaia-Río Grande.....	\$ 3.400,00
Catering equipo de montaje.....	\$ 3.500,00
Honorarios de 5 (tres) talleres.....	\$ 6.300,00
2 (dos) Asistentes generales.....	\$ 4.800,00
2 (dos) Asistentes técnicos.....	\$ 2.400,00
Gastos elementos fungibles.....	\$ 2.500,00
Publicidad del evento, Gráfica (Afiches, Banners, Programas de mano).....	\$ 7.900,00
Gastos administrativos ONG.....	\$ 2.000,00

Total del Aporte del INT..... \$ 41.300,00

Aporte del Municipio de Río Grande

El Municipio de Río Grande cubre la logística de los montajes de los espectáculos y las espacios alternativos para talleres y foros del IV Congreso de Teatreros Fogueños.

El evento se realizará en el escenario, cultura, de todos los grupos y docentes que realicen el evento, más la publicidad institucional (Diarios, radio, televisión e Internet).

Total aproximado del aporte de la Municipalidad de Río Grande..... \$ 14.000,00

Costo total del Plan..... \$55.200,00

Adjunto del Anexo sobre talleres y antecedentes

La Compañía Nacional de Fósforos

SEMINARIOS Y TALLERES

Investigación y labor pedagógica han sido desde el comienzo elementos indispensables del quehacer teatral de la compañía. En sus ocho años de existencia ha dictado talleres y seminarios de investigación y prácticas escénicas, de circo, de clown, de danza y teatro aéreo, de gestión y políticas culturales, de dramaturgia, de dirección y de entrenamiento integral, tanto en festivales y escuelas de teatro o danza, como en barrios y comunidades de Argentina, Perú, México, Sudáfrica y España.

TEATRO AÉREO

CON LOS PIES EN EL AIRE una búsqueda en el desequilibrio

Todo acto creativo tiene como punto de partida un retroceso hacia un nivel anterior, una pérdida del equilibrio. Para crear el cuerpo debe reconocer lo que en él está fosilizado, seguro. El desafío es desorientar el cuerpo a través de nuevas y antiguas técnicas que rompan el centro corporal y lo trasladan hacia un lugar donde caminar, respirar, mirar o estar quieto, se transforman en otra cosa. Las técnicas circenses y el universo del teatro aéreo que surgen de la fusión de técnicas de escuela con el lenguaje del teatro y la danza nos permiten reconocer nuestras propias inseguridades, superar nuestros miedos, llevándonos hacia un espacio extraño, donde se cuestionan las perspectivas de lo posible y lo imposible: rebotar, volar, caminar por la pared, estar suspendido con los pies en el aire...

Durante el seminario se trabajan tres técnicas de teatro aéreo: arnés, hongo y trapeo. El taller apunta a consolidar la técnica poniendo énfasis en el trabajo expresivo.

- Técnicas Circenses.
- Técnicas de escuela que rompen el centro corporal y permiten caminar, respirar, mirar o estar quieto suspendido en el aire.
- Técnicas de rebote, vuelo, caminar por la pared, estar suspendido con los pies en el aire.
- Técnicas de teatro aéreo: manejo de arnés, hongo y trapeo.
- Técnicas de trabajo expresivo en el aire.

¿QUE PASÓ CON DIONISOS? Teatro y mitología
Seminario de dramaturgia, dictado por Cristian Palacios

El seminario se propone introducir una serie de herramientas para introducir a los participantes en el estudio de las distintas mitologías y religiones, desde un punto de vista teatral, haciendo especial hincapié en la mitología griega y romana, pero también en territorios menos explorados, como los mitos prehispánicos o las mitologías japonesa e hindú, ejemplificándolos a través de lecturas y análisis de diálogos, adivinos y contemporáneos. En una segunda instancia, de carácter práctico, se emprenderá el proceso de escritura de una obra dramática a partir de uno o varios mitos.

Taller de gestión cultural:

DEL DICHO AL HECHO Como realizar un proyecto cultural desde cero. La finalidad de este curso es brindar las herramientas necesarias para hacer de una idea un hecho, tomando como base una sistematización en el trabajo, ordenando cada paso de la gestión y optimizando las potencialidades individuales.

Destinado a personas relacionadas al arte, que tengan proyectos e ideas, que estén realizando o no, y quieran llevarlos a cabo.

Contenidos:

- El proceso creativo: las herramientas necesarias para hacer de una idea un hecho.
- Sistematización del trabajo: orden y pasos de la gestión.
- Optimizando las potencialidades.

Antecedentes de los docentes:

JUAN MANUEL CAPUTO es actor, director y gestor cultural; como actor estudió con los maestros Julio Chavez, Ricardo Barón, Gustavo Vallejos; tomó cursos de Clown con Cristina Mestre, de Improvisación con Tequi Guendel, Comedia del Arte con Mario Miquelán entre otros; es integrante de la Compañía Nacional de Fósforos en la que realiza diversas actividades tanto artísticas como de gestión; con la CNP ha realizado y co-dirigido 5 de las 6 ediciones que tiene PERICLOLOGÍAS - Festival Internacional de Teatro Independiente - también ha organizado giras para esta compañía y otros artistas, entre ellos, Leo Masliah, Roldán Vilas, Jorge de la Vega, una co-producción del CELCIT España; en: es fundador y director general del Festival Nacional de Teatro BARRIA TEATRO; durante los 8 años que se ha desarrollado el festival han pasado personalidades de renombre tales como: Luis Pescetti, Ernesto Acher, Carlos Belloni, Hugo Varela, Jorge de la Vega, Babel Orceña, La Bomba de Tiempo, Sombras de Arena, Carlos Pae, Jorge Dubuti, Alejo García Pintos, Los Macosot, Osqui Guzmán, Claudio Bissi, Guillermo Herra, Rubén Correa, Rubén Bruchman, Ernesto "El Flaco" Suarez, Leo Masliah, Gerardo Ramondino, Norberto Pizarro, Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, Teatro Nacional Cervantes, etc; han participado grupos, artistas y asistentes de España, Chile, Brasil, Uruguay, Mendoza, Jujuy, Rosario, Córdoba, San Luis, Santa Fe, Entre Ríos, La Rioja, Tucumán, Chubut, Río Negro, Capital Federal, La Plata, etc.; 159 artistas, 84 grupos, 104 espectáculos, 21 espacios de debate, crítica, reflexión, 28 seminarios literarios de entrenamiento teatral, teatro aéreo, expresión corporal, mimo, gestión y producción, creatividad y juegos, entrenamiento del actor en la calle; y una 21.900 espectadores aporados.

CRISTIAN PALACIOS es profesor de Teatro, Literatura y Lengua y licenciado en Letras de la UBA. Ha dictado talleres y seminarios de Teatro y de Dramaturgia en Argentina, México, Perú, España y Sudáfrica. En televisión realizó trabajos para Ecuador, Costa Rica, Chile, México y Argentina. Como actor ha formado parte del

siendo De la Guarda, con el cual ha realizado giras por Rusia, Colombia y Argentina. Como dramaturgo ha estrenado nueve obras de su autoría, la mayor parte de las cuales han recibido varias premios. Ha recibido por dos años consecutivos la ayuda de IBERESCENA para creación dramaturgias. Forma parte del Seminario de Posgrado en Formatos Mediáticos de la Construcción de lo Artístico para la Especialización en Producción de Textos Críticos de las Artes (L.U.N.A.). La editorial SM ha publicado Mundo Bilingüe, su primer novela, en México y Argentina. Últimamente ha firmado parte del "Programa de Residencias Artísticas para Creadores de Iberoamérica y Hacia en México" como parte del cual ha estrenado "Historia de la Conquista" en el Teatro Nacional de las Artes (México D.F.).




NOTA Nº 100/13
LETRA: INT.REP.PROV.TDF

Ushuaia, 12 de agosto de 2013

Sr. Mariano ZULUETA
Dir. Cultura Municipio de Río Grande;
S / D

De mi mayor consideración:

A través de la presente le informo que las obras que están seleccionadas para ser presentadas en el "IV Congreso de Teatristas Fueguinos, edición 2013" son:

- Morayra Delivery Grupo la Comedia de Hacer Arte de Rosario
 - Marionetas de salón Grupo los Arana de Rosario,
 - Opereta Prima Grupo la Pipetua de Buenos Aires.
 - Alonso y Aguirre Grupo Compañía Nacional de Fosforos de Buenos Aires.
- Los mismos quedan sujetos a la movilidad del 8º Circuito Nacional de Teatro "Hacia el Bicentenario de la Independencia".

Sin otro particular le saluda muy atentamente.



Mauricio Jesús Flores
Rep. Prov. de Tierra del Fuego
Instituto Nacional del Teatro
Teléfonos: 02901-15614255 / 432477

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP. PAULINO J.B. ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.202, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 233 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gladys Melina de profesión ABOGADA, D.N.I. Nº 18.878.357, CUIT Nº 27-19878357-6, con domicilio real y constituido a los efectos legales el domicilio Victoria Ocampo Nº 775 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá como función la de asesorar en todas cuestiones que el Secretario de Gobierno le requiera y que sean de competencia de las funciones y atribuciones de dicho Secretario, tales como: asesoramiento jurídico en materia de habilitaciones, comerciales, transporte de alimentos y cuestiones inherentes al tránsito, siendo dichas tareas sustrayentes a los efectos del objeto del presente convenio, pudiendo adelantarse las tareas a realizar a petición del Sr. Secretario. EL PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO con dedicación full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.600.- (DIEZ MIL CON 60/100), siendo la suma total contratada es de \$ 60.000.00.- (SESENTA MIL CON 00/100). EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría Privada de Finanzas para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TRENTA) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica competente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad correrá por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el período que dure la misma.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de los tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá ceder o a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se entiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiera llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 julio 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, con opción a prórroga por el tiempo que se considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ejerce a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, excluyéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le asignen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en sus establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acortará a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de junio del 2013.




MODELO CONTRATO DE ACTUACION 008/13

En la ciudad de Rio Grande, los 20 días del mes de Agosto de 2012, entre el Municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Secretario de Gobierno SAC de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sr. Claudio J. B. Rossi, Don N° 94.864, "radicado/a" por un escrito, y Villafra Saez, inscripto en la Calle El Centro Nº 203, al adjointe "El biológico de Rio Grande Municipal, con domicilio en UYU Nº 21.623.361, en su carácter de Presidente Artista del espectáculo "Concierto de Violoncello con dominio no legal en calle Villafra Saez nº 130", de la ciudad de Rio Grande, Tierra del Fuego, al adjointe "El Concierto" por la obra, acordar y celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, que se registró de conformidad a la Ley Tercerada Nº 90, Decreto Reglamentario Nº 2007/2 y la siguiente cláusula:

TEMERAS: El Corresponsal se obliga a recibir (1) Una Placita del "Concierto de Gala Libre", el día 23 del mes de Agosto a las 23:00 Hs. Sala Ángela Lavig en las instalaciones de La Casa de La Cultura.

REGUNDA: El Ministro presta a disposición de El Consejo y la asamblea que éste represente, los servicios de la Casa de la Cultura, si acordáramos de (2) comités _____

TELECOM: "El Ministerio" deberá sobre los actos de la próxima relación con los Airtas, el pago de los impuestos Nacionales y Desechos de Antenas (NADAC, ARGENTINOS y ADRCAF) que deberán corresponder, según la legislación vigente y el tipo de explotación que se oferte.

CUARTA: El aceite y permitas de los animales de frutacion y suido encienso para untar el espejuelo
entran a cargo de "el Mayaguez" _____

QUINTA: El Municipio otorgará en concepto de Cédula el terreno de \$2.000,00 (Dos mil 000/100) PALEADERO POR ADELANTADO solo por transacción celebrada a satisfacción. www.fundacion.org Cód. 00000000

Dr. Orlando Domínguez Añez, Cerezo de la Avina, Condado de San José, 22.252.594, Hada, Fernando Javier DNI Nº 22.318.825, Telfo, Ernesto Cerezo Azaola DNI Nº 26.848.593, gustos salubres y solo los tratados internacionales del café. Sin Alérgenos y con los más importantes a favor de la República, Condado de San José Nº 22.252.594, Hada, Fernando Javier DNI Nº 22.318.825, Telfo, Ernesto Cerezo Azaola DNI Nº 26.848.593, gustos salubres del café. Sin Alérgenos y 9 micronutrientes.

NOTA: El Contrator podrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del expediente, antes del inicio del contrato.

[illegible]

DECLARA: El Contratista no podrá sustraer al proyecto Contrato de Asesoría por ningún concepto, ni en materialidad de estos artículos debidamente suscritado y registrado al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de notificación, bajo penalización de perder el Contratista en cualquier caso uno por ciento del monto máximo contratado y lo debe y pagará que sustrayendo al Municipio de Río Grande.

NOTA: En caso de controversia original es la referencia o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Rio Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, sometiéndose también a los árbitros indicados.

RICORDA. Per effetto analogie materiche o grafiche del tipo, il Maspoglio di Rio Grande rientra come con la cartografia, per merito, di El Comandante y/o del area.

El presente de conformidad y previa verificación, se firmas como ejemplares de no responsabilidad de su validez en la fecha arriba anotada.

RESOLUCION N° 2230/13

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 225 U/2013

Categoría Carroza Escolar (1º, 2º y 3º Polimodal)

1º Premio	\$ 7.000,00 (Pesca Bieles Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500,00 (Pesca Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 2.500,00 (Pesca Dos Mil Quinientos con 00/100)

Categoría Carreza Escolar (Inicial - Especial - EGB 1 - EGB 2 - EGB 3)

1º Premio	\$ 7.000.00 (Pesos Siete Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 4.500.00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
3º Premio	\$ 2.500.00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100)

Categoria Carrozze Litre

1º Premio	\$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100)
2º Premio	\$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100)
3º Premio	\$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Salvo con 00/100)

Categorías Andante (Murgas y/o Comparsas)

1º Premio	\$ 4.000.00 (Piezas Cuatro Mil con 00/100)
2º Premio	\$ 2.500.00 (Piezas Dos Mil Quinientas con 00/100)
3º Premio	\$ 1.750.00 (Piezas Mil Setecientos Cinquenta con 00/100)

Categoria: Carroza Municipal

Orden de Compra: \$ 2,000.00 (Puede ser Mill con 00/100)

Río Grande

Marcelo Alberto CUELLO
 1947-1997
 1997

RESOLUCION N° 2232/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1387913

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, incorporado a esta localidad por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Raúl COLADOR, el día 13 de mayo de 1996, retirándose del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 233 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada EL MUNICIPIO y por otra parte al Sr. TEBEZ Juan Carlos, D.N.I. N° 14.353.055, Cuit. N° 20-14353055-2, con domicilio real en calle Cabó San Sebastián N° 814, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS" que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: El LOCADOR deberá llevar a cabo tareas de pintor propias de un oficial especializado en la División de Pintura, perteneciente a la Dirección Municipal de Servicios Públicos. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, honestidad y responsabilidad necesarias y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomiendan. A tales fines, "EL LOCADOR" renunciará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la División de Pintura le asigne. En caso de que razones de menor oportunidad o conveniencia le aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten perjudiciales o inhabilitados.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa, Este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL CERO/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIUN MIL CERO/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas y su carga mediante una duplicada, cada vez que la actividad de EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación o compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente contrato. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después de la finalización del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a EL MUNICIPIO.

QUINTA. Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá afianzar dentro de las disposiciones éticas y legales que hacen a su oficio, para siempre inalienable en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales vinculadas a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR los hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato-----

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de culpa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (treinta) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2013 y hasta el 30 de Setiembre de 2013; pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que al área requiriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quitas sea ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u otra social con el contratado, exigiéndose a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgaron los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legítimo en los establecidos al supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar, por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del 2013.

TEVEZ Jean-Claude
CMI N° 14.333.859

DATE: _____

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 142/2013

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 (01) días del mes de Agosto de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. JORGE DARIO COLDROP, D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Biano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. CASTRO JULIO ROLANDO de profesión Maestro Mayor de Obras, D.N.I. N° 11.414.737, Matrícula Profesional N° 2878, CUIT N° 20-11414737-1 con domicilio real y legal en La Rioja N° 456 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", continúan en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas inherentes a su profesión, relacionadas con la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 3.000,00.- (Son Pasos Nueve Mil) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00.- (SON PESOS Veintisiete Mil Con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Las pagas se harán efectivas dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentarse y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer constar al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos o su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe técnico, estudio u obra producida como consecuencia de los tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna, entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones enmarcadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el periodo de dos (2) años después de vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones técnicas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin ganancia a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación exclusiva, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, según lo exprese constancia que asiste incompatibilidades de ley. EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien asimismo a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, excluyéndose a su vez que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto lo surgen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constataron fehacientemente en los establecimientos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por mail fehaciente cualquier cambio de mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de las Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Anteproyecto 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a su sola efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 (01) días del mes de Agosto de 2013.

CASTRO JULIO ROLANDO
D.N.I. N° 11.414.737

MAO, JORGE DARIO
Intendente (Sr.) Río Grande
Edificio B-100

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 143/2013

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 (01) días del mes de Agosto de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. JORGE DARIO COLDROP, D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Biano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. CASTRO JULIO ROLANDO de profesión Maestro Mayor de Obras, D.N.I. N° 11.414.737, Matrícula Profesional N° 2878, CUIT N° 20-11414737-1 con domicilio real y legal en La Rioja N° 456 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", continúan en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas inherentes a su profesión, relacionadas con la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 3.100,00.- (SON PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00.- (SON PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Las pagas se harán efectivas dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentarse y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer constar al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos o su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe técnico, estudio u obra producida como consecuencia de los tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna, entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones enmarcadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el periodo de dos (2) años después de vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones técnicas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin ganancia a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación exclusiva, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, según lo exprese constancia que asiste incompatibilidades de ley. EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien asimismo a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, excluyéndose a su vez que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto lo surgen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constataron fehacientemente en los establecimientos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por mail fehaciente cualquier cambio de mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de las Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Anteproyecto 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a su sola efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 (01) días del mes de Agosto de 2013.

CASTRO JULIO ROLANDO
D.N.I. N° 11.414.737

MAO, JORGE DARIO
Intendente (Sr.) Río Grande
Edificio B-100

MAO, JORGE DARIO
Intendente (Sr.) Río Grande
Edificio B-100

MAO, JORGE DARIO
Intendente (Sr.) Río Grande
Edificio B-100

MAO, JORGE DARIO
Intendente (Sr.) Río Grande
Edificio B-100

CONTRATO DE LOCACIÓN DE BIEN DE USO N° 139/13 (02/03/00V)

En la Isla, Haydee Matilde MIRANDA D.N.I. N° 19.048.218 en su carácter de apoderada de la POSEER GENERAL AMPUO, Adjudicación Nacional 8000000000, ante Ego Barba Apudámas CLARA SONIA SCHNITMAN, en representación de HERNAN BENESSES D.N.I. N° 14.526.732, con domicilio real y legal en calle Ponce de León N° 855 "P.B." de la ciudad de Río Grande, Antártida en adelante EL LOCADOR por una parte, y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.D. Jorge Dario GILDORF, D.N.I. N° 13.442.015 "A" - "Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL OBJETO DEL CONTRATO es la Locación y EL MUNICIPIO recibe en (1) Ciudad Volador, Marza POZO, Modelo campo 1732, Correo HST 571, Marza N° 3056910, Cacha 80777777777777777777, para ser ubicado en la Dirección de Obras Viales, Impulsión a la Obra "OBRA POR ADMINISTRACIÓN: PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIENTO (Intervención de Equipos Complementarios)", según el Reglamento N° 25 de la Locación Privada N° 25/13, Excedente N° 17475/13.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor neto de \$ 310.000.- (SON PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100), siendo el total de IVA a contar de doceavos (20%) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 372.000.00.- (SON PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veintinueve (29) de Julio del dos mil trece. EL MUNICIPIO gastará en la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado, en su totalidad, el costo de la Administración Pública y hasta agotar las posibilidades, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el efectivo de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se compromete a la conservación técnica de los equipos, los cuales se le asigna y de repuesto o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener en óptimo funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es solidariamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de las siguientes partes que componen:

- A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- A las personas y/o bienes transaccionados en la máquina arrendada.
- A terceros personas.
- Por todo lo que Reglamentos y Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la máquina y/o equipo objeto de la Locación, cualquiera fuera la póliza del hecho robo, incendio, hurto, robo, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, además de los hechos ocasionados a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de los 30 días hábiles siguientes al hecho, insinuando que conservará la responsabilidad del presente contrato, sin perjuicio de indemnización alguna.

OCULTA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conserve la máquina y/o equipo le arrendado en las siguientes condiciones:

- En estado de alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- Si la Licencia de Conducir no corresponde a otro caso.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador arrendado a la continuación de la máquina y/o equipo le arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a ésta o por ella durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al día (25%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y en que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni reclamar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados a cualquier otro que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la copilación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de facturas que hayan sido previamente recibidas por el responsable del área.

DECIMASEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considera voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.100.000.- (SON PESOS TRES MIL CIENTO CON 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contenidos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a la atribución en el Art. 167 (inc. 4) y 85 de la Constitución Provincial, Art. N° 25 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... La cual que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del dos mil trece.

Haydee Matilde MIRANDA
D.N.I. N° 19.048.218



CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 045 M3-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre el Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando D.N.I. N° 27.368.513 con domicilio real y legal en Interv. XI Casa N° 40, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulo Battear Jesús Rossi, D.N.I. N° 28.983.602, con domicilio real en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM GLACIAR, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 09:00 hs a 16:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria, con 03 menciones diarias de 25 seg. aproximadamente, dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Julio de 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 19.500,00 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Hernando SOTOMAYOR
D.N.I. N° 27.368.513

Paulo Battear Jesús Rossi
D.N.I. N° 28.983.602

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 246/13.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre la Sra. GÓMEZ, Miriam Elisabeth, C.N.I. N° 18.012.117, con domicilio real y legal en calle Milton-Robert N° 2876, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. PAULINO ROSSI, D.N.I. 28.883.802, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.municipiodemiriam.com.ar de 840 x 120 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Julio de 2013, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100), Monto total de la contratación \$ 24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, decisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Paulino Rossi

Paulino Rossi
C.P. Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

Prog.	Sub-Programa	Partida Presupuestaria	Importante	Distribución
501	0 Coordinación de Plan de Desarrollo Urbano	1 1 1 1 1	Completados	0,20
517	0 Dirección Legal y Técnica	1 1 1 1 1	Completados	0,20
518	0 Dirección de Planificación y Estudios	1 1 1 1 1	Completados	0,20
519	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
520	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
521	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
522	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
523	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
524	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
525	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
526	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
527	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
528	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
529	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
530	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
531	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
532	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
533	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
534	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
535	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
536	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
537	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
538	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
539	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
540	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
541	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
542	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
543	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
544	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
545	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
546	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
547	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
548	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
549	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
550	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
551	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
552	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
553	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
554	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
555	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
556	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
557	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
558	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
559	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
560	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
561	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
562	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
563	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
564	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
565	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
566	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
567	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
568	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
569	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
570	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
571	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
572	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
573	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
574	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
575	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
576	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
577	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
578	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
579	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
580	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
581	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
582	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
583	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
584	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
585	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
586	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
587	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
588	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
589	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
590	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
591	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
592	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
593	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
594	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
595	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
596	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
597	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
598	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
599	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20
600	0 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda	1 1 1 1 1	Completados	0,20

Página 1

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

Prog.	Sub-Programa	Partida Presupuestaria	Importante	Distribución
100	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
101	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
102	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
103	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
104	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
105	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
106	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
107	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
108	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
109	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
110	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
111	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
112	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
113	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
114	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
115	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
116	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
117	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
118	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
119	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
120	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
121	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
122	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
123	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
124	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
125	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
126	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
127	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
128	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
129	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
130	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
131	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
132	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
133	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
134	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
135	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
136	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
137	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
138	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
139	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
140	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
141	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
142	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
143	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
144	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
145	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
146	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
147	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
148	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
149	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
150	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
151	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
152	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
153	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
154	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
155	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
156	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
157	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
158	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
159	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
160	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
161	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
162	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
163	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
164	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
165	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
166	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
167	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
168	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
169	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
170	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
171	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
172	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
173	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
174	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
175	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
176	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
177	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
178	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
179	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
180	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
181	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
182	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
183	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
184	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
185	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
186	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
187	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
188	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
189	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
190	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
191	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
192	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
193	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
194	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
195	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
196	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
197	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
198	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
199	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74
200	1 Actividades Corrientes de la Secretaría	1 1 1 1 1	Completados	22,74

Página 2

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1654/2011

[illegible]

Página 3

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Figure 2

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 16342013

Proj.	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
200	1	Mano de obra especializada general	m/h	11.0	2.200,00	2.420,00
200	2	Mano de obra general	m/h	65	2.380,00	153.700,00
200	3	Transportación General (diarios) - (Banco Ocho)	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	4	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	5	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	6	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	7	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	8	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	9	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	10	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	11	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	12	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	13	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	14	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	15	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	16	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	17	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	18	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	19	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	20	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	21	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	22	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	23	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	24	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	25	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	26	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	27	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	28	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	29	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	30	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	31	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	32	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	33	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	34	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	35	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	36	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	37	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	38	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	39	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	40	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	41	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	42	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	43	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	44	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	45	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	46	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	47	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	48	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	49	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	50	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	51	Dieta General	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	52	Dieta Particular	m/da	2	1.360,00	2.720,00
200	53	Dieta General	m/			

Figure 4

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Positive β

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Figure 1

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS- N° 1634/2015

[illegible]

Página 11

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1634203

Cód.	Act. Descripción	Unid.	Países Participantes	Presupuesto	Comentarios
306	3. Música Musical	11 11 1	Composiciones cantantes	75 284.80	
307	3. Auditorio	11 11 2	Composiciones cantantes	76 380.20	
308	3. Auditorio cantantes	11 11 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
309	3. Auditorio y Proyectos de composición cantantes	11 11 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
310	3. Música Musical	11 11 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
311	3. Proyectos cantantes	11 11 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
312	3. Proyectos cantantes	11 11 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
313	3. Proyectos cantantes	11 11 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
314	3. Proyectos cantantes	11 11 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
315	3. Proyectos cantantes	11 12 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
316	3. Proyectos cantantes	11 12 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
317	3. Proyectos cantantes	11 12 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
318	3. Proyectos cantantes	11 12 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
319	3. Proyectos cantantes	11 12 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
320	3. Proyectos cantantes	11 12 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
321	3. Proyectos cantantes	11 12 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
322	3. Proyectos cantantes	11 12 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
323	3. Proyectos cantantes	11 12 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
324	3. Proyectos cantantes	11 13 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
325	3. Proyectos cantantes	11 13 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
326	3. Proyectos cantantes	11 13 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
327	3. Proyectos cantantes	11 13 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
328	3. Proyectos cantantes	11 13 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
329	3. Proyectos cantantes	11 13 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
330	3. Proyectos cantantes	11 13 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
331	3. Proyectos cantantes	11 13 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
332	3. Proyectos cantantes	11 13 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
333	3. Proyectos cantantes	11 14 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
334	3. Proyectos cantantes	11 14 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
335	3. Proyectos cantantes	11 14 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
336	3. Proyectos cantantes	11 14 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
337	3. Proyectos cantantes	11 14 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
338	3. Proyectos cantantes	11 14 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
339	3. Proyectos cantantes	11 14 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
340	3. Proyectos cantantes	11 14 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
341	3. Proyectos cantantes	11 14 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
342	3. Proyectos cantantes	11 15 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
343	3. Proyectos cantantes	11 15 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
344	3. Proyectos cantantes	11 15 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
345	3. Proyectos cantantes	11 15 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
346	3. Proyectos cantantes	11 15 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
347	3. Proyectos cantantes	11 15 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
348	3. Proyectos cantantes	11 15 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
349	3. Proyectos cantantes	11 15 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
350	3. Proyectos cantantes	11 15 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
351	3. Proyectos cantantes	11 16 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
352	3. Proyectos cantantes	11 16 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
353	3. Proyectos cantantes	11 16 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
354	3. Proyectos cantantes	11 16 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
355	3. Proyectos cantantes	11 16 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
356	3. Proyectos cantantes	11 16 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
357	3. Proyectos cantantes	11 16 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
358	3. Proyectos cantantes	11 16 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
359	3. Proyectos cantantes	11 16 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
360	3. Proyectos cantantes	11 17 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
361	3. Proyectos cantantes	11 17 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
362	3. Proyectos cantantes	11 17 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
363	3. Proyectos cantantes	11 17 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
364	3. Proyectos cantantes	11 17 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
365	3. Proyectos cantantes	11 17 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
366	3. Proyectos cantantes	11 17 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
367	3. Proyectos cantantes	11 17 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
368	3. Proyectos cantantes	11 17 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
369	3. Proyectos cantantes	11 18 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
370	3. Proyectos cantantes	11 18 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
371	3. Proyectos cantantes	11 18 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
372	3. Proyectos cantantes	11 18 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
373	3. Proyectos cantantes	11 18 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
374	3. Proyectos cantantes	11 18 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
375	3. Proyectos cantantes	11 18 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
376	3. Proyectos cantantes	11 18 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
377	3. Proyectos cantantes	11 18 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
378	3. Proyectos cantantes	11 19 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
379	3. Proyectos cantantes	11 19 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
380	3. Proyectos cantantes	11 19 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
381	3. Proyectos cantantes	11 19 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
382	3. Proyectos cantantes	11 19 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
383	3. Proyectos cantantes	11 19 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
384	3. Proyectos cantantes	11 19 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
385	3. Proyectos cantantes	11 19 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
386	3. Proyectos cantantes	11 19 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
387	3. Proyectos cantantes	11 20 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
388	3. Proyectos cantantes	11 20 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
389	3. Proyectos cantantes	11 20 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
390	3. Proyectos cantantes	11 20 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
391	3. Proyectos cantantes	11 20 5	Composiciones cantantes	76 880.20	
392	3. Proyectos cantantes	11 20 6	Composiciones cantantes	76 880.20	
393	3. Proyectos cantantes	11 20 7	Composiciones cantantes	76 880.20	
394	3. Proyectos cantantes	11 20 8	Composiciones cantantes	76 880.20	
395	3. Proyectos cantantes	11 20 9	Composiciones cantantes	76 880.20	
396	3. Proyectos cantantes	11 21 1	Composiciones cantantes	76 880.20	
397	3. Proyectos cantantes	11 21 2	Composiciones cantantes	76 880.20	
398	3. Proyectos cantantes	11 21 3	Composiciones cantantes	76 880.20	
399	3. Proyectos cantantes	11 21 4	Composiciones cantantes	76 880.20	
400	3. Proyectos cantantes	11 21 5	Composiciones cantantes	76 880.20	

Página 8

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2011

[illegible]

Abstract

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Page 11

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

Código	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora
001	01	01	01	01	01
002	02	02	02	02	02
003	03	03	03	03	03
004	04	04	04	04	04
005	05	05	05	05	05
006	06	06	06	06	06
007	07	07	07	07	07
008	08	08	08	08	08
009	09	09	09	09	09
010	10	10	10	10	10
011	11	11	11	11	11
012	12	12	12	12	12
013	13	13	13	13	13
014	14	14	14	14	14
015	15	15	15	15	15
016	16	16	16	16	16
017	17	17	17	17	17
018	18	18	18	18	18
019	19	19	19	19	19
020	20	20	20	20	20
021	21	21	21	21	21
022	22	22	22	22	22
023	23	23	23	23	23
024	24	24	24	24	24
025	25	25	25	25	25
026	26	26	26	26	26
027	27	27	27	27	27
028	28	28	28	28	28
029	29	29	29	29	29
030	30	30	30	30	30
031	31	31	31	31	31
032	32	32	32	32	32
033	33	33	33	33	33
034	34	34	34	34	34
035	35	35	35	35	35
036	36	36	36	36	36
037	37	37	37	37	37
038	38	38	38	38	38
039	39	39	39	39	39
040	40	40	40	40	40
041	41	41	41	41	41
042	42	42	42	42	42
043	43	43	43	43	43
044	44	44	44	44	44
045	45	45	45	45	45
046	46	46	46	46	46
047	47	47	47	47	47
048	48	48	48	48	48
049	49	49	49	49	49
050	50	50	50	50	50
051	51	51	51	51	51
052	52	52	52	52	52
053	53	53	53	53	53
054	54	54	54	54	54
055	55	55	55	55	55
056	56	56	56	56	56
057	57	57	57	57	57
058	58	58	58	58	58
059	59	59	59	59	59
060	60	60	60	60	60
061	61	61	61	61	61
062	62	62	62	62	62
063	63	63	63	63	63
064	64	64	64	64	64
065	65	65	65	65	65
066	66	66	66	66	66
067	67	67	67	67	67
068	68	68	68	68	68
069	69	69	69	69	69
070	70	70	70	70	70
071	71	71	71	71	71
072	72	72	72	72	72
073	73	73	73	73	73
074	74	74	74	74	74
075	75	75	75	75	75
076	76	76	76	76	76
077	77	77	77	77	77
078	78	78	78	78	78
079	79	79	79	79	79
080	80	80	80	80	80
081	81	81	81	81	81
082	82	82	82	82	82

Page 13

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Figure 1.1

ANEXO 1- RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1634/Q813

[illegible]

Plasma T₄

S.F. N° 1634/13

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS - N° 1634/2012

Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Importe	Remarcas
710	Arbolado Central de Eslovenia	21 2 9 1	Quilón de troncos	415,41	
711	Arbolado Central de Eslovenia	21 2 9 2	Acopio de troncos	427,00	
712	Arbolado Central de Eslovenia	21 3 3 5	Tornos y sistemas de cable para construcción	485,00	
810	Servicio de Desarrollo Industrial	81 1 2 2	Clasificación y etiquetado	830,00	
900	Administración y Pago de intereses de la Deuda local	71 1 1	Intereses de la deuda	830,00	
901	Actividad Comercial de la Municipalidad	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
902	Servicio de Troncos	21 3 3 1	Actividad comercial, servicios de troncos y madera	830,00	
903	Materiales	21 3 3 1	Servicio de troncos	830,00	
904	Arbolado Central de Eslovenia	21 2 9 2	Quilón de troncos	830,00	
905	Arbolado Central de Eslovenia	21 2 9 2	Quilón de troncos	830,00	
881	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
910	Arbolado Central de Eslovenia	21 2 9 2	Quilón de troncos	830,00	
911	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
912	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
913	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
914	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
915	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
916	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
917	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
918	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
919	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
920	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
921	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
922	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
923	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
924	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
925	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
926	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
927	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
928	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
929	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
930	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
931	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
932	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
933	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
934	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
935	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
936	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
937	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
938	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
939	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
940	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
941	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
942	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
943	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
944	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
945	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
946	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
947	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
948	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
949	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
950	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
951	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
952	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
953	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
954	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
955	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
956	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
957	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
958	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
959	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
960	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
961	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
962	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
963	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
964	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
965	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
966	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
967	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
968	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
969	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
970	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
971	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
972	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
973	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
974	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
975	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
976	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
977	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
978	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
979	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
980	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
981	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
982	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
983	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
984	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
985	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
986	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
987	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
988	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
989	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
990	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
991	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
992	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
993	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
994	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
995	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
996	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
997	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
998	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	
999	Servicio de Desarrollo Industrial	21 3 3 1	Troncos de madera	830,00	

Page 12

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

[illegible]

Página 18

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1634/2013

Nº	Sub Descripcón	P	I	A	P	Incremento	Saludación
120	2) Ayudas Prevacuantes	7	1	1	0	0	5.835.835
123	2) Control de los Delitos	7	1	1	0	0	5.833.535.835
124	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.831.835
125	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.830.000.000
126	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.828.000.000
127	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.826.000.000
128	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.824.000.000
129	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.822.000.000
130	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.820.000.000
131	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.818.000.000
132	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.816.000.000
133	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.814.000.000
134	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.812.000.000
135	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.810.000.000
136	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.808.000.000
137	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.806.000.000
138	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.804.000.000
139	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.802.000.000
140	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.800.000.000
141	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.798.000.000
142	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.796.000.000
143	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.794.000.000
144	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.792.000.000
145	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.790.000.000
146	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.788.000.000
147	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.786.000.000
148	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.784.000.000
149	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.782.000.000
150	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.780.000.000
151	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.778.000.000
152	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.776.000.000
153	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.774.000.000
154	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.772.000.000
155	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.770.000.000
156	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.768.000.000
157	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.766.000.000
158	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.764.000.000
159	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.762.000.000
160	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.760.000.000
161	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.758.000.000
162	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.756.000.000
163	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.754.000.000
164	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.752.000.000
165	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.750.000.000
166	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de	7	1	1	0	0	5.748.000.000
167	2) Intervención y Pago de Interés de la Cuenta de</						

Rio Grande, 18 de Agosto del 2013

RESOLUCION S.F. N° 1638/13

«PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUCION EDUCATIVA»

ANEXO I
PERIODO DE LIQUIDACION JULIO 2013

PROTEA	PROTEA ALTA	PROTEA BAJA		
1	LUIS ALBERTO TORRES VARGAS	38.255.000	3800	03/04/2013
2	AGUILAR GONZALEZ, SANDRA ANTONELA	37.556.000	3800	03/04/2013
3	AMOROS, MATIAS	38.681.000	3800	03/04/2013
4	ANTHONY MONTIEL, ALMA MARIA	38.705.750	3800	03/04/2013
5	ANTONIO DE JESUS MIGUEL A. BUELL	38.880.000	3800	03/04/2013
6	ANAS, ELIZABETH	38.446.780	3800	03/04/2013
7	MARIA ESTHER LEE ALVAREZ	38.176.000	3800	03/04/2013
8	BARROS, VALERIA VARGAS	38.475.640	3800	03/04/2013
9	SILVIA, JOSE DAVID	38.755.000	3800	03/04/2013
10	CABRERA, SUSAN ARIANA	38.885.000	3800	03/04/2013
11	CHRISTY SANCHEZ, SOLANGE GRIFFIN	38.720.750	3800	03/04/2013
12	COPIA, CATHY, OSCAR JAVIER	37.173.480	3800	03/04/2013
13	FRUTOS, MICHAEL LUIS	38.158.150	3800	03/04/2013
14	DANIELA, ERIC SANCHEZ	38.703.000	3800	03/04/2013
15	FRANCO, YANIRA MARCELO	38.316.380	3800	03/04/2013
16	GOMEZ, LAURA BEATRIZ	38.779.490	3800	03/04/2013
17	GONZALEZ, YOSANA KLEINERT	38.360.380	3800	03/04/2013
18	GONZALEZ COLLADES, RAFAEL NORME	38.565.380	3800	03/04/2013
19	HERNANDEZ, CAROLINA, SANCHEZ ANA JA	38.300.380	3800	03/04/2013
20	IRALA, LAURA CAROLINA	38.426.710	3800	03/04/2013
21	LIVIER, ANDREA LUCYEN	38.706.000	3800	03/04/2013
22	LOPEZ, JULIA	38.722.340	3800	03/04/2013
23	MALDONADO, LAURA IMBE	37.838.420	3800	03/04/2013
24	MORONES, SEBASTIAN PABLO	38.267.380	3800	03/04/2013
25	NOZARCA, YANIRA PATRICIA	37.885.480	3800	03/04/2013
26	OSARIO, YANIRA REYES	38.786.750	3800	03/04/2013
27	PANFLORE GUERRERO, FERNANDA MARCELO	37.173.480	3800	03/04/2013
28	PEREZ, SILVIA EVELINA	37.817.310	3800	03/04/2013
29	PERICO JIMENEZ, PATRICIA	38.434.010	3800	03/04/2013
30	PONTO, ALEXANDER MARIN	38.484.480	3800	03/04/2013
31	PRADO, DANIELA ELIZABETH	38.484.340	3800	03/04/2013
32	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSA MARIA ROSARIO	38.703.380	3800	03/04/2013
33	SANCHEZ, ROSA ROSARIO DEL ROSARIO	38.581.000	3800	03/04/2013
34	SANCHEZ, DASTON ADEL	38.375.140	3800	03/04/2013
35	RAYAN, RAUL ROSEAN	37.809.000	3800	03/04/2013
36	REYES ALMONDO, BLANQUETE RODRIGUEZ	38.801.880	3800	03/04/2013
37	REYES, STEVEN	38.276.880	3800	03/04/2013
38	RODRIGUEZ, ROSE FLORENCIA	38.784.680	3800	03/04/2013
39	RODRIGUEZ, ROSE FLORENCIA	37.871.330	3800	03/04/2013
40	RUIZ DIAZ, DIEGO MARTIN	37.805.100	3800	03/04/2013
41	SANCHEZ, MARINA LUCAS	38.706.000	3800	03/04/2013
42	SANCHEZ, LUCIANO EMMANUEL	37.809.140	3800	03/04/2013
43	SANCHEZ, FREDERICO	38.886.150	3800	03/04/2013
44	SANCHEZ, JULIAN JAMES	38.886.150	3800	03/04/2013
45	SANCHEZ, DIEGO MAURICIO ENRIQUE	38.886.220	3800	03/04/2013
46	TRUJILLO, ANTONIO GARCIA	38.173.840	3800	03/04/2013
47	URTEA, ROSA GABRIELA	37.808.520	3800	03/04/2013
48	VALDEZ, MARIN EZEQUEL	38.376.670	3800	03/04/2013
49	VALDEZ, EVELYN ELIZABETH	38.887.000	3800	03/04/2013
50	VARGAS, MARCELA ANTONIA	38.886.940	3800	03/04/2013
51	VICENT, MARCO DEL CARMINE	38.714.420	3800	03/04/2013

21 APR 2013
1638

Dr. Federico J. Varela Jorda
Secretary of Finance

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 143/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038 – 00001654, por la suma de \$1.590,00 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa con 00/100), a favor de Rayuela S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 02.05.05.00 por la suma de \$ 1.590,00 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 144/13

ART 1°) REMITIR al Concejo Deliberante el Dictamen Contable Cuenta de Inversión 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 131 inc. 5 de la Carta Orgánica, el cual se agrega a la presente.-

ART 2°) NOTIFICAR por cédula al Concejo Deliberante del presente Acto Administrativo, y al Sr. Intendente Prof. Gustavo Melella, con copia del Dictamen Contable sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.011.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 13 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 145/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 - 00000368, por la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Julio de 2.013 ,según Contrato TCM N° 003/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando..

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 14 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 146/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120130727, a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 892,79 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 79/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 147/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-0023749292/1, por la suma de \$299,20 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve con 20/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ 299,20 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 148/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001932 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 751,20 (Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con 20/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001933 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 717,00 (Pesos Setecientos Diecisiete con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.09.01.00 por la suma total de \$ 1.468,20 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 149/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03764347, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.168,69 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 69/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.168,69 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 69/100, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 150/13

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 594.562.65 (Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 65/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00072/2013.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 073/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23749302/0, presentada por la Firma «CAMUZZI» – Gas del Sur-, que asciende a la suma de **Pesos Ciento veinticuatro con 57/100 (\$124,57)**, correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período del 30/06/2013 al 31/07/2013.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaría Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 074/13

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 26 de Agosto de 2013, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, legajo municipal n° 2230/06, usufructuará los catorce (14) días corridos de Licencia Especial de Invierno por el período 2013.

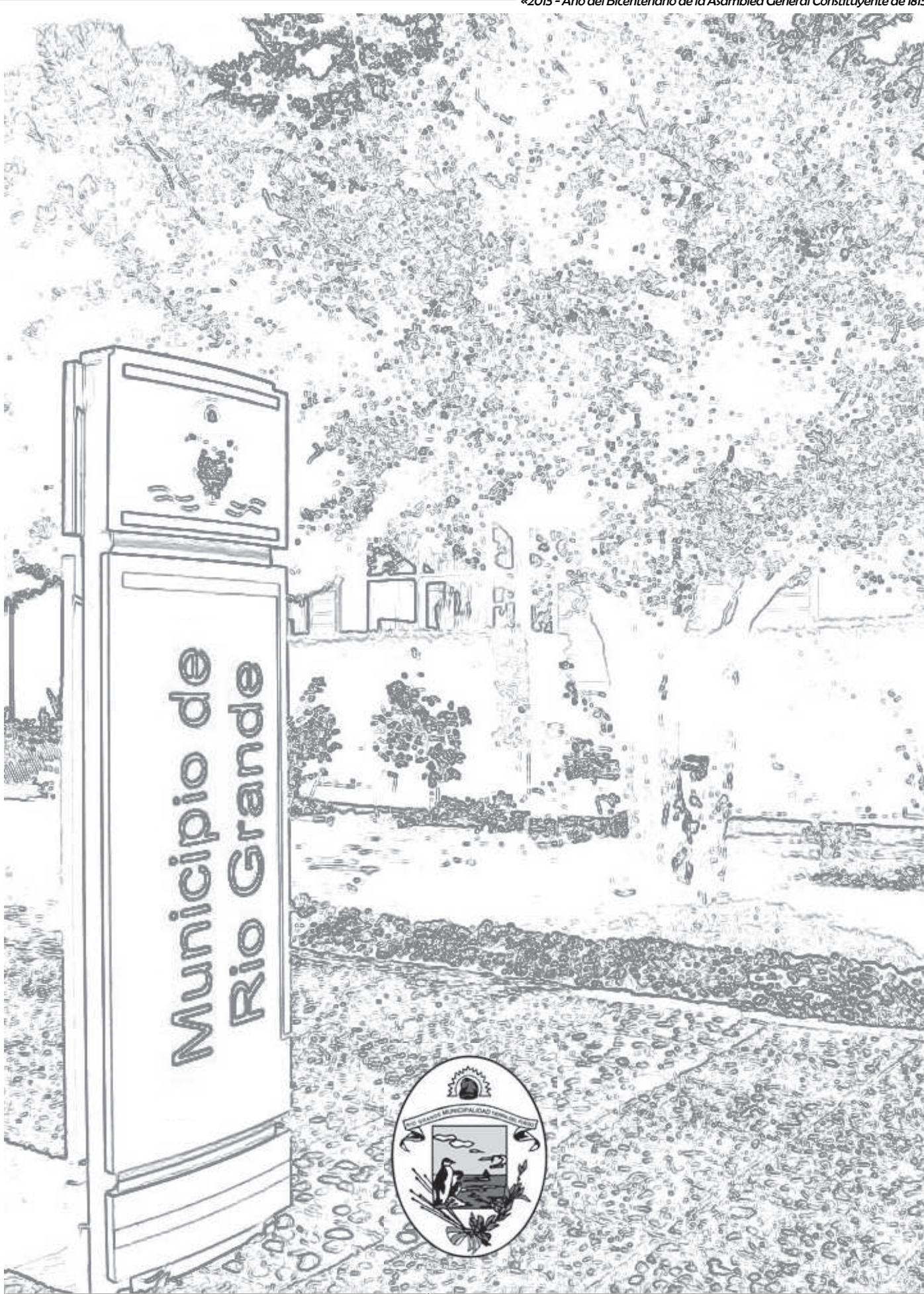
ART. 2°) COMUNICAR que en el período que dure su ausencia, Subrogará el cargo de Juez del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, la Dra. Dora Ester GALEANO, Prosecretaría del Tribunal, legajo municipal n° 4264/01, conforme lo previsto en el art. 4 de la O.M. 1714/02.

ART. 3°) REFRENDA el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaría.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de agosto de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO



Municipio de
Rio Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO